

Economía de plataformas. Definición y alcances

César Failache

Economía de plataformas. Definición y alcances

César Failache

Documentos 18

César Failache

Economista (Udelar, Uruguay). Licencié et Maître en Sciences Economiques (Universidad Católica de Lovaina la Nueva, Bélgica). Profesor agregado (grado 4) en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (Udelar). Ha realizado trabajos de investigación sobre desarrollo económico y finanzas. Trabajó en el Centro Cooperativista Uruguayo (CCU, 1981-2001) y en las experiencias nacionales de cooperativismo de ahorro y crédito. Integró el Directorio del Banco Central del Uruguay (BCU, 2005-2008).

INSTITUTO HUMANISTA CRISTIANO JUAN PABLO TERRA

José E. Rodó 1836, piso 1, Montevideo

Te. (598) 2400 8992

ihcterra@gmail.com

institutojuanpabloterterra.org.uy

Montevideo, diciembre de 2021.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DEFINICIÓN DE <i>ECONOMÍA DE PLATAFORMAS</i>	7
2.1. ¿Qué son las plataformas?	7
2.2. ¿Qué es la economía de plataformas?	9
2.3. Tipologías de plataformas	12
3. ALCANCES E IMPACTOS DEL FENÓMENO	19
3.1. Alcances de las economías de plataformas	19
3.2. Impactos en el mundo del trabajo.....	21
3.3. Impactos en la estrategia de desarrollo	31
4. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA.....	47
ANEXOS	53
Anexo 1. Tipo de plataformas según la clasificación del Center For Global Enterprise	53
Anexo 2. Principales conclusiones del Informe OIT (2021)	60

1. INTRODUCCIÓN¹

Los cambios tecnológicos y la implementación de las TIC² ha implicado una verdadera revolución en la vida cotidiana de miles de millones de personas en todo el mundo. Estos cambios se observan a nivel individual, en la forma que trabajamos, aprendemos, compramos, etc., pero también a nivel colectivo, constituyendo una cuarta revolución industrial que está modificando tanto la geografía de la producción como del trabajo (UNCTAD, 2018).³ Como bien se destaca en el Resumen del Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los últimos

1 Este documento fue elaborado para un taller de formación sindical organizado por Acción Sindical Uruguay (ASU) con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert (FES).

2 «Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) abarcan una serie de aspectos tecnológicos que incluyen el acceso a Internet, los datos, los servicios informáticos basados en la nube, los programas informáticos y los soportes físicos informáticos, entre otros. Las TIC se utilizan en ámbitos que van desde las telecomunicaciones, los medios de difusión y el procesamiento audiovisual hasta las finanzas, la medicina, los medios sociales y las plataformas digitales de trabajo. Las TIC incorporan tanto la esfera habilitada por Internet como la móvil alimentada por redes inalámbricas, aunque también incluyen tecnologías más antiguas, como los teléfonos fijos, la radio y la televisión. La tecnología de la información (TI) es un subconjunto de las TIC y, más específicamente, el uso de sistemas informáticos, incluyendo todos los programas informáticos y los soportes físicos informáticos, así como el equipo periférico y la infraestructura. Las plataformas digitales de trabajo facilitan el acceso al trabajo utilizando tecnologías digitales para hacer de «intermediarias» entre los proveedores individuales (trabajadores de plataformas y otras empresas) y los clientes (Unión Europea, 2020, p. 1), o contratan directamente a trabajadores para que presten sus servicios. El trabajo realizado en estas plataformas también se denomina comúnmente «trabajo a través de plataformas digitales» o «trabajo esporádico» (OIT, 2021)

3 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés, *United Nations Conference on Trade and Development*).

años ha habido una expansión tanto de la conectividad de banda ancha, como de innovaciones tecnológicas en el sector de las TICs que han posibilitado transacciones económicas, así como el intercambio de información entre individuos, empresas y dispositivos. En este marco, los datos pasan a ser un activo clave de lo que conocemos como la economía digital,⁴ y se agrega la proliferación de plataformas digitales⁵ en varios sectores de la economía. Asimismo, desde comienzo de la pandemia de covid-19 hemos visto el aumento pronunciado del trabajo a distancia, reforzando de esta forma el crecimiento de la economía digital (OIT, 2021).

De forma resumida, el término de economías de plataformas hace referencia al intercambio mediante el uso de plataformas digitales. Estas plataformas permiten la interacción, a través de Internet, entre dos o más usuarios (por ejemplo, empresas, particulares, trabajadores) para la compra/venta de servicios o productos digitales. La ventaja de las plataformas es que facilitan las transacciones entre proveedores y consumidores, por tanto, agregando valor económico. Ejemplo de plataformas digitales son las plataformas de comunidades en línea como Facebook o Tripadvisor; de contenido audiovisual como Youtube; de comercio *on line* como Amazon o Airbnb; de trabajo, como Upwork; o basadas en la localización como Uber o Glovo (Serfling, 2018).

4 «La economía digital incorpora toda la actividad económica que depende del uso de insumos digitales, o que se ve significativamente reforzada por el uso de los mismos, como las tecnologías digitales, la infraestructura digital, los servicios digitales y los datos. Por tanto, incluye a todos los productores y consumidores, incluidos los gobiernos, que utilizan estos insumos digitales en sus actividades económicas (OCDE, 2020b, p. 5)» (OIT, 2021).

5 «Las plataformas digitales son entidades en línea que ofrecen servicios y productos digitales. Estos servicios digitales facilitan las interacciones entre dos o más conjuntos distintos pero interdependientes de usuarios (ya sean empresas o particulares) que interactúan a través del servicio por Internet (OCDE 2019a, p. 21). Estas interacciones pueden incluir el intercambio de mano de obra, bienes (comercio electrónico) o programas informáticos» (OIT, 2021).

Las estimaciones respecto a la cantidad de trabajadores, los beneficios y costos de esta economía de plataformas son difíciles de realizar. Estimaciones del porcentaje de la población adulta que ha realizado trabajos en plataformas para Europa y América del Norte, entre 2015 y 2019, van desde el 0.3% al 22% (OIT, 2021). Sin embargo, hay un acuerdo generalizado respecto a que estas nuevas tecnologías han generado cambios importantes y representan desafíos claves en términos de cambios en las formas de trabajo, de producción y de posibles desigualdades entre países (PNUD, 2001, 2015), (Banco Mundial, 2016, 2019, 2020, 2021), (UNCTAD, 2018).

En el presente documento se buscará mostrar las distintas definiciones que se han dado para el concepto de plataformas, así como de economías de plataformas, con los elementos que las caracterizan. Además, se procurará presentar su alcance. Para ello se proponen dos dimensiones que han sido temas de investigaciones recientes para captar los efectos del fenómeno: el impacto en el mundo del trabajo y la incidencia en los procesos de desarrollo de los países. La sección 2 del documento propone una discusión del concepto de economía de plataforma; la sección 3 considera lo que se denomina en este trabajo el alcance del fenómeno de la economía de plataformas en dos grandes dimensiones: su impacto en el mundo del trabajo, y los desafíos que el fenómeno plantea para la estrategia de desarrollo de los países; por último, se presentan las conclusiones en la sección 4.

2. DEFINICIÓN DE *ECONOMÍA DE PLATAFORMAS*

2.1. ¿Qué son las plataformas?

Para contestar a la pregunta sobre que es una plataforma, Baldwin y Woodard (2008) comienzan recordando que en inglés (así como en español) la palabra *plataforma* designa «una superficie nivelada sobre la que pueden pararse personas o cosas», pero advierten que también se la utiliza en un sentido abstracto como «un diseño, un concepto, una idea; (algo que sirve como) patrón o modelo».⁶ Sin embargo, recientemente la palabra ha sido utilizada, sucesivamente, por expertos en tres áreas. En primer lugar, por los investigadores de desarrollo de productos, quienes a principios de los años noventa del siglo XX introducen el término *producto de plataforma* para describir productos diseñados para una fácil modificación a través de la adición, sustitución o eliminación de algunas características del producto estándar. Posteriormente, los estrategas tecnológicos identificaron las plataformas como puntos de control (y extracción de rentas) en una industria. En particular se desarrolla una teoría para explicar la estructura evolutiva de la industria informática, concentrada en torno a un pequeño número de plataformas dominantes. Por último, el concepto fue utilizado desde la

⁶ El *Diccionario* de la RAE agregó la acepción proveniente de la informática: «entorno informático determinado, que utiliza sistemas compatibles entre sí».

economía industrial, de la mano de Rochet y Tirole (2003): el término *plataforma* pasa a caracterizar productos, servicios, empresas o instituciones que median transacciones entre dos o más grupos de agentes en las que se generan externalidades de red entre estos grupos.

De esta forma, según los autores, de la consideración de estas corrientes surge una característica estructural común, que llaman la *arquitectura de plataformas*, asociada a desarrollar herramientas para representar, razonar y diseñar actividades sobre plataformas. Se plantea así la siguiente definición de la *arquitectura de plataforma* como un sistema de módulos articulados, cuyo centro es una plataforma compuesta por un conjunto de componentes cuyo diseño es estable, y un conjunto complementario de módulos que varían. Es la combinación de estabilidad y variedad en la arquitectura lo que posibilita introducir novedades sin desarrollar un sistema completamente nuevo.

Las plataformas podrían definirse entonces como un lugar de encuentro que permite la interacción entre grupos, con elementos en su diseño que son estables, pero que también permiten la adecuación y amoldamiento a situaciones/grupos particulares. En ese sentido, si bien en los últimos años el término se ha utilizado mucho asociado a infraestructuras digitales, un centro comercial o una feria en la calle, también pueden ser considerados como plataformas para el intercambio comercial y social característico de las ferias vecinales, o los nuevos centros comerciales (galerías, shoppings, malls, etc.). Igualmente, como se verá en la siguiente sección, las plataformas digitales tienen características propias que las hacen atractivas como modelos de negocios.

2.2. ¿Qué es la economía de plataformas?

El concepto de plataforma se utiliza asimismo de una forma concreta en referencia a lo que se conoce como plataforma digital. En este sentido, CEPAL (2018) sistematiza un conjunto de definiciones para comprender el fenómeno de la economía de plataformas entre las que podemos mencionar: i) la definición de la empresa *Accenture*, que sostiene que una plataforma digital es un modelo de negocios basado en la tecnología digital que crea valor al facilitar intercambios entre dos o más grupos interdependientes, como usuarios con productores. Esto facilita la realización de transacciones y permite a las empresas compartir información para fortalecer la colaboración o la innovación en productos y servicios; ii) la definición propuesta en el Foro Económico Mundial de 2017, donde se afirma que las plataformas son modelos de negocio habilitados por la tecnología que crean valor mediante la facilitación de intercambios e interacciones. Estas plataformas se construyen sobre infraestructura compartida e interoperable, son intensivas en datos y se caracterizan por las interacciones entre diferentes grupos de usuarios; iii) la de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que propuso en 2010 una definición de intermediarios de Internet estrechamente relacionada con el concepto de plataformas digitales. Los intermediarios son quienes conectan o facilitan las transacciones entre terceras partes en Internet, al tiempo que dan acceso, alojan, transmiten e indexan contenidos, productos y servicios originados por terceras partes sobre Internet o proveen servicios basados en Internet a terceras partes; iv) la de la Comisión Europea, que las vincula con empresas que operan en mercados bilaterales o multilaterales y habilitan interacciones entre dos o más grupos de usuarios utilizando Internet, y generan de esta forma valor para al menos uno de estos grupos.

Es de destacar que, si bien hay múltiples definiciones sobre lo que son las plataformas digitales, la Comisión Europea (2016), establece 5 características comunes a todas ellas:

- i. Capacidad para facilitar y extraer valor de las interacciones directas o de las transacciones entre usuarios.
- ii. Habilidad de recoger, utilizar y procesar grandes cantidades de información personal y no personal para optimizar el servicio y la experiencia de cada usuario, permitiendo al usuario acceder a las denominadas economías de alcance.
- iii. Capacidad de construir redes en las que la adición de un usuario mejora la experiencia de los usuarios existentes, lo que se conoce como efectos de red.
- iv. La habilidad de crear y ajustar nuevos mercados en arreglos más eficientes que generan beneficios para los usuarios pero que también pueden crear perturbaciones para los actores tradicionales; y la habilidad de organizar nuevas formas de participación civil basada en la recolección, el procesamiento, la alteración y la edición de información
- v. El uso de las tecnologías de la información como medio para alcanzar todo lo anterior.

Considerando todo lo anterior, Cepal (2018) precisa los principales atributos que caracterizan a las plataformas digitales diferenciándolas de otros sistemas tecnológicos:

- a. la interdependencia que se genera entre distintos tipos de usuarios;
- b. los efectos de red, ya que el valor de la plataforma depende de cuántos usuarios tenga;
- c. la apropiación de beneficios que se producen por tener mayor cantidad de información, debido a las economías de

- escala (volumen de los datos) y de alcance (variedad de los datos);
- d. el ambiente de confluencia de tecnologías en el cual surgen las plataformas (por ejemplo, la computación en la nube, grandes datos, inteligencia artificial);
 - e. conexión única (*single homing*) y multiconexión (*multi homing*), que habilita a los consumidores a usar una o más plataformas para un mismo propósito;
 - f. diferencias en la forma de gestión del riesgo, ya que permite utilizar las opiniones y establecer códigos de conducta a respetar por los usuarios, entre otras.

Como síntesis de esta sección, se presenta la definición resumida de Srnicek, que además deja en evidencia potenciales riesgos que este tipo de modelos de negocio puede tener:

Las plataformas, en resumidas cuentas, son un nuevo tipo de empresa; se caracterizan por proporcionar la infraestructura para intermediar entre diferentes grupos usuarios, por desplegar tendencias monopólicas impulsadas por efectos de red, por hacer uso de subvenciones cruzadas para captar diferentes grupos usuarios y por tener una arquitectura central establecida que controla las posibilidades de interacción. Ser propietario de una plataforma, a su vez, es ser propietario de software (los 2.000 millones de líneas de código de Google, o los 20 millones 5 de líneas de código de Facebook) y hardware (servidores, centros de datos, smartphones, etc.) construidos con material open-source (por ejemplo, Facebook utiliza el sistema de administración de datos Hadoop). Todas estas características hacen de las plataformas modelos de negocios clave para extraer y controlar datos. (Srnicek, 2018, p. 49)

2.3. Tipologías de plataformas

Es de destacar que, si bien las plataformas digitales tienen elementos comunes, también es posible realizar agrupaciones tipológicas de las plataformas digitales. En este sentido, la CEPAL (2018) sistematiza las clasificaciones realizadas por el Center for Global Enterprise, la Comisión Europea y la empresa consultora Oxera.

El Center for Global Enterprise identifica dos tipos de plataformas según el mecanismo de creación de valor: plataformas transaccionales, basadas en la facilitación de transacciones entre diferentes tipos de individuos que de otra manera tendrían dificultad en encontrarse; y plataformas de innovación, basadas en la facilitación de procesos de innovación habilitando arreglos tecnológicos sobre los que un gran número de innovadores pueden desarrollar servicios o productos complementarios, conformando un ecosistema de innovación alrededor de la plataforma. Asimismo, las plataformas de transacción comprenden seis tipos: de mercados digitales, de medios sociales y contenidos, de servicios de búsqueda en Internet, de mercadotecnia y publicidad digital, de financiación y de gestión de talento. Por su parte, las plataformas de innovación incluyen los ecosistemas móviles y las plataformas de distribución de aplicaciones, así como las plataformas de participación y servicios abiertos.⁷

Por su parte, la Comisión Europea (2016) define cinco tipos de plataformas digitales:

- i. los mercados y las plataformas de comercio electrónico, que facilitan las transacciones de bienes y servicios entre compradores y vendedores,

⁷ Un análisis detallado de cada tipo de plataforma se presenta en el Anexo 1.

- ii. los ecosistemas móviles y las plataformas de distribución de aplicaciones, que permiten el desarrollo de software, servicios y contenidos por terceros,
- iii. los servicios de búsqueda,
- iv. las plataformas de medios sociales, que permiten la interacción en línea entre usuarios con el fin de comunicarse, expresarse o compartir contenidos,
- v. las plataformas de publicidad en línea, que facilitan la compra y venta de espacios de publicidad en páginas web u otras plataformas.

Por último, la empresa consultora Oxera en 2015 proponía una clasificación basada en los procesos de las cadenas de valor en los que las plataformas digitales generan los mayores beneficios. Se proponen cuatro tipos de plataformas digitales que generan los mayores beneficios para las empresas:

- las plataformas de reclutamiento, que facilitan la identificación y contratación de personal,
- las plataformas de financiamiento, que permiten a los empresarios acceder a nuevas fuentes de financiación para sus proyectos,
- las plataformas de mercadeo, que facilitan las actividades de desarrollo, publicidad y promoción de los bienes y servicios ofrecidos,
- las plataformas de comercio electrónico, que conectan a vendedores con compradores de bienes y servicios y facilitan las transacciones.

En el informe *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe*, de CEPAL-OIT (2021), se distinguen dentro de las plataformas con fines de lucro las que comercializan bienes y las que facilitan acceso a servicios y su ejecución.

Dentro de las plataformas para venta o arriendo de bienes se distinguen las de bienes tangibles o no tangibles. En las primeras están las que comercializan bienes propios (o conseguidos de terceros) tanto para la venta (ej. Amazon) o para el arriendo (ej. Mobike) y están las que intermedian la venta (ej. Mercado libre) o el arriendo (ej. *Airbnb*), de bienes o propiedades de terceros. Para las que intermedian bienes intangibles pueden ser bienes propiedad de la plataforma o de terceros que se venden (por ej. App Store, Google Play) o arriendo (por ej. Netflix, Spotify).

Entre las plataformas de servicios están las que tienen que ver con la ejecución de tareas y las que comercializan otro tipo de servicios. Los otros servicios abarcan la intermediación financiera, las comunicaciones y la información. Las tecnologías financieras (*fintech*) permitieron el acceso a servicios financieros a sectores de la población que estaban excluidos del sistema bancario. Surgen mecanismos financieros innovadores como el financiamiento colectivo (*crowdfunding*).

En cuanto a los servicios de comunicaciones se destacan las redes sociales, así como los servicios de información (servicios de noticias y buscadores). Estas plataformas generan empleo directo, pero casi exclusivamente en las empresas que las manejan y en cantidad limitada. Una excepción son los *influencers* que perciben ingresos por las sugerencias que difunden en las redes sociales respecto a la compra o el arriendo de productos.

Las plataformas relacionadas con la ejecución de tareas, son las que concentran la mayoría de los trabajos que han surgido hasta ahora. Se caracterizan por una relación tripartita (demandante, ejecutor y plataforma). Dentro de estas plataformas se diferencian aquellas que ofrecen tareas basadas en la web (trabajo en la nube o *cloudwork*) y aquellas que ofrecen ejecución de tareas a nivel local.

Entre las tareas basadas en la web están las asignadas a una persona y las asignadas a un grupo de personas. En el trabajo de grupo hay micro- tareas que suelen ser rutinarias y otras que no pueden subdividirse y que corresponden a actividades creativas como las de diseño o mercadeo. Los trabajos ejecutados en la web asignados a un individuo suelen ser complejos y requerir conocimientos especializados, como por ejemplo el desarrollo de software, o trabajos de ingeniería o traducciones.

Entre las plataformas digitales relacionadas con tareas locales las más comunes son las de transporte de personas (ej. Uber, Cabify) y de reparto de comida o paquetes (ej. Pedidos Ya, Rappi, Uber Eats). Se pueden realizar también trabajos digitales híbridos, que combinan mantenimiento y reparación en el hogar, servicio doméstico, el cuidado de personas, las compras, actividades deportivas, de educación y cuidado de mascotas. Si bien algunas de estas actividades requieren habilidades específicas como educación o deporte, no están vinculadas a la digitalización, salvo el vínculo con la plataforma.

En cambio, los trabajos realizados en la web requieren habilidades digitales, en algunos casos con alta especialización como en el caso de programadores o desarrolladores de sitios web.

El cuadro siguiente, tomado del reciente *Informe* de OIT (OIT, 2021) clasifica las plataformas digitales en las siguientes categorías: las que ofrecen servicios o productos digitales a usuarios individuales, las que hacen de intermediarios entre distintos usuarios constituyendo plataformas digitales de trabajo en línea o localizado, y las plataformas de intermediación de empresas a empresas. Por último, se pueden identificar las plataformas digitales híbridas, tratándose de plataformas presentes en varias de las categorías anteriores.

Panorama de las plataformas digitales		
Servicios Prestados	Tipos de Plataformas Digitales:	Ejemplos
	Plataformas de medios sociales	Facebook, TikTok, Twitter
	Plataformas de pago electrónico	PayPal, Paystack, Paytm
	Plataformas de financiación colectiva	Catarse, Ketto, Kickstarter
Prestan servicios a usuarios individuales	Información, medios y entretenimientos	Netflix, Apple TV, Buzzfeed
	Publicidad	Gumtree, Kenhoo, OLX
	Búsqueda, Información y reseñas	Google search, Feedly, Yelp
	Plataformas de otros servicios digitales	Airbnb, Homestay, Makemytrip
	Comunicación	Skype, Viper, Zoom
Hacen de intermediarios en el trabajo	Mercado de aplicaciones	Apple App Store, Aptoido, Google Play Store
	Trabajadores autónomos y basados en concursos	99designs, Kabanchik, Upwork
	Microtarefas	AMT, lickworker, Microworkers
	Programación por concurso	Codeforces, HackerRank, Topcoder
	Consulta médica	1Doc3, DocOnline, MDLive
Facilitan y median en el intercambio entre usuarios	Vehículos con conductor	Bolt, Ola, Uber
	Reparto	Meituan, Rappi, Uber Eats
	Servicios a domicilio	Doit4u, Task Rabbit, Urban Company
	Trabajo doméstico	Batmaid, BookMyBai, SweepSouth
	Cuidados de salud	Care24, CareLinx, Graymate Care
Hacen de intermediarias en el trabajo y prestan otros servicios	Venta minorista y mayorista	Alibaba, Amazon, Mercado Libre
	Sector de la confección y análisis digital	AnyFactory, Laserhub, Xometry
	Agricultura y análisis digital	Agri Marketplace, FarmCrowdy, Ninjacart
Hacen de intermediarias en el trabajo y prestan otros servicios	Crédito y análisis financiero	Ant Group, Avant, Nummo
	Plataformas digitales híbridas	Jumia, Gojek, Grab

Fuente: OIT (2021), página 44

Dentro de las plataformas que ofrecen servicios o productos digitales a usuarios individuales se distinguen: las plataformas de medios sociales, las de pago electrónico, las de financiación colectiva y un último grupo que comprende otros servicios digitales vinculados a la información, medios y entretenimiento, publicidad, búsqueda, información y reseñas, alquiler de propiedades y activos, comunicación, y mercado de aplicaciones.

Las plataformas de trabajo en línea comprenden las que nuclean a trabajadores autónomos y a las que se accede por concurso, las plataformas de microtarefas, las especializadas en programación por concurso y las de consulta médica. Las actividades de las plataformas de trabajo localizado son las que ofrecen trabajo a conductores con vehículo, las que ofrecen repartos, los servicios a domicilio, las de trabajo doméstico y, por último, los servicios vinculados al cuidado de salud.

Las plataformas cuyo negocio principal es facilitar intercambios y servicios entre empresas comprende las actividades de venta minorista y mayorista, el sector de la confección y análisis digital, la agricultura y análisis digital, los créditos y análisis financieros.

Para terminar esta sección, vale la pena tener presente los cinco tipos o áreas de plataformas que propone Nick Srnicek (2018, pp. 50-86). Un primer tipo o área es el de las *plataformas publicitarias*, que en base a los datos que obtienen y analizan de sus usuarios venden espacios publicitarios. El segundo tipo es el de las *plataformas de la nube*: en este caso la plataforma es propietaria del hardware y software que es rentado a usuarios. El tercer tipo es el de las *plataformas industriales*, que producen hardware y software orientada a transformar la manufactura tradicional en procesos conectados por internet. Como destaca Srnicek en este caso utilizan otras plataformas para lograr bajar costos de producción, pero identificando y generando servicios identificados en el proceso de producción de bienes. Una última categoría propuesta

por este autor es la de las denominadas *plataformas austeras*, denominación con que identifica a las que intentan reducir al mínimo la propiedad de activos y obtener ganancias mediante la mayor reducción de costos. También destaca este autor que esta división puede convivir dentro de una misma empresa.

Como se puede apreciar al finalizar la presente sección, establecer una tipología de plataformas es una tarea inconclusa y compleja, por la propia novedad de este tipo de actividades, y el proceso de aprendizaje en su uso, ya que intersecta diferentes dimensiones de la vida individual y social. Como se puede apreciar, exige también una reflexión sobre la pertinencia de las clasificaciones más conocidas y antiguas de los sectores de la economía.

3. ALCANCES E IMPACTOS DEL FENÓMENO

Cuáles son los efectos de las economías de plataformas es un tema aún no saldado. En primer lugar, porque no hay mediciones claras de cuánto representa esta nueva realidad en las mediciones económicas de nuestros días. En segundo lugar, seguimos viviendo los cambios producidos por este nuevo fenómeno, que tiene además alcances diversos. Un impacto importante se ha observado en el mundo del trabajo, en particular debido a las nuevas plataformas digitales de trabajo. Pero también, de forma más general se pueden pensar los efectos en términos de estrategias de desarrollo de los países.

En la presente sección se presentará en primer lugar, una breve descripción de algunas mediciones del alcance de este sector en el conjunto de la economía. En segundo lugar, se mostrarán algunos de los principales desafíos respecto al mundo del trabajo. Por último, se intentará entender qué efectos pueden tener estas tecnologías en las estrategias de desarrollo de los países.

3.1. Alcances de las economías de plataformas

Como fue mencionado previamente, las estimaciones respecto a la cantidad de trabajadores, los beneficios y costos de esta economía de plataformas son difíciles de realizar. Es por esto que no hay datos precisos sobre cuántos trabajadores se vinculan a este sector. Asimismo, la mayor parte de los datos son para un análisis de las plataformas digitales

de trabajo. En el informe de OIT (2021) se realiza una sistematización de los estudios con mediciones sobre el tema, presentándose aquí un breve resumen del mismo.

En primer lugar, es importante considerar que las plataformas digitales de trabajo pueden implicar contratos laborales directos por parte de las plataformas (empleo interno), como vínculos en los cuales las plataformas únicamente actúan como intermediarias (empleo externo). Respecto al empleo interno, los datos muestran que los asalariados realizan tareas relacionadas con la creación, mantenimiento y funcionamiento general de la plataforma, aunque algunas plataformas también contratan a trabajadores autónomos para estas tareas. Las empresas con más cantidad de empleados internos son Meituan (cerca de 56.000) y Uber (26.000). Sin embargo, muchas de las empresas tienen aún un número mayor de contratos externos, por ejemplo, en Uber hay 5 millones de conductores asociados (OIT, 2021)

La estimación de los trabajadores externos es más compleja, utilizándose encuestas para aproximarse a dicho número. Igualmente, se observan grandes variaciones en los resultados debido a las diferencias en cuanto a la clasificación y la metodología. Para Estados Unidos, cuando se aplica una definición muy amplia (que puede abarcar las plataformas digitales de trabajo, de comercio electrónico y de alquiler y de pago) se obtiene que el 22% de la población en edad de trabajar ha ofrecido algún tipo de mercancía o la prestación utilizando una plataforma digital, y cerca de un tercio obtiene al menos 40% de ingresos mensuales por medio de las plataformas.

En Europa estas estimaciones varían entre 7% para Finlandia y 1,6% para Suiza. Al considerar únicamente las plataformas digitales de trabajo, las diferencias son más grandes. Se estima un mínimo de 0,3% en Canadá a 22% para algunos países europeos, según el estudio que otorga mayor peso. Además, si se tiene en cuenta la cantidad de

trabajadores registrados en las plataformas, se observa que este número ha aumentado desde 2017, y entre 2017 y 2020 también se ha registrado un aumento de la demanda de trabajo por medio de las plataformas digitales. Respecto al período de la pandemia, los datos muestran un aumento tanto de la oferta como de la demanda de este tipo de trabajo, aunque el crecimiento de la demanda fue menor (OIT, 2021).

Para América Latina, la CEPAL también puntualiza las dificultades para medir la cantidad de trabajadores en la economía de plataformas. Debido a que las encuestas de hogares como fuentes de información para el análisis del mercado laboral todavía no están diseñadas para identificar los trabajos que se realizan en plataformas digitales, es difícil establecer la importancia en el mercado laboral latinoamericano. En los casos de Argentina, Colombia y la República Dominicana se estima que entre un 0,8% y un 1,0% de los ocupados se dedican a trabajos de plataforma. (Madariaga y otros, 2019; García y Javier, 2020; Fernández y Benavides, 2020) (CEPAL-OIT, 2021).

3.2. Impactos en el mundo del trabajo

Como fue mencionado previamente, las plataformas digitales han cambiado diversas dimensiones de vínculos interpersonales, de los cuales los vínculos laborales no son una excepción. En este apartado se presentan los desafíos de las plataformas en el mundo laboral. En primer lugar, en el apartado 3.2.1 se presentan el análisis de algunos autores respecto a algunas dimensiones en las que las plataformas están impactando. En el apartado 3.2.2 se presentan los resultados del informe de la Organización Internacional del Trabajo (2021) respecto a las plataformas digitales de trabajo, un caso particular de plataformas digitales.

3.2.1. Las plataformas y sus consecuencias

Si bien no es clara la respuesta respecto a si las plataformas digitales generan empleos nuevos que superen la destrucción de empleos debido al cambio tecnológico (David, 2015), la emergencia de nuevas relaciones laborales sí parece estrechamente vinculada a las plataformas y los ecosistemas que ellas potencian. A vía de ejemplo se presentan algunas formas de empleo habilitadas por las plataformas digitales, en base al Informe de Eurofound (2015):

- El *empleado compartido* (*employee sharing*) que consagra el contrato de trabajo entre un trabajador y dos o más empleadores.⁸
- Empleo compartido, cuando el empleador contrata dos o más trabajadores para una tarea haciendo que una jornada laboral completa sea cumplida por la suma de contratos parciales
- Trabajo móvil, en las que el trabajador (asalariado o por cuenta propia) puede operar desde diversas ubicaciones con el apoyo de dispositivos móviles.
- El *crowd working*, a través de plataformas virtuales que ponen en contacto a compradores y vendedores de servicios y productos. El proceso puede comportar tareas que pueden ser subdivididas.
- El trabajo de portafolio refiere a aquel que es realizado por cuentapropistas en la cual trabajan para un gran número de clientes.

⁸ Se pueden consultar los detalles de esta modalidad aparecida en Hungría en: Eurofund. (2016). [*New forms of employment. Employee sharing, Hungary. Case study 15: Policy analysis.*](#)

- Modelos de economía colaborativa. Representan formas de colaboración entre los trabajadores independientes y las pequeñas empresas, en las cuales se plantea superar las limitaciones de la actividad económica por la menor escala. Representan formas de cooperación más allá de las cadenas de suministro tradicionales, es el caso del *coworking*, cooperativas, etc.

Estas formas de empleo, si bien han surgido en algunos casos como mecanismos para extender la seguridad en el trabajo para trabajadores insertos involuntariamente en modalidades móviles o temporales (como el caso del empleo temporario), se consolidan como parte de opciones de trabajo flexibles que se adecuan a las transformaciones que han ocurrido en los sectores productivos y en el campo de la tecnología (Eurofound, 2015). Si bien algunas de estas formas de empleo se conocen desde hace tiempo, adquieren relevancia ante las mayores exigencias de flexibilización del trabajo que caracteriza a la economía digital.

Tal como se presenta en Eurofund (2015), los empleos a través de plataformas suelen tener un rasgo en común: son trabajos que no involucran una relación formal entre empleador y empleado, dando lugar a empleos flexibles y alejados de los estándares tradicionales de las relaciones laborales. La irrupción de estos nuevos modelos de trabajo está transformando el mercado laboral convencional, acentuando una creciente precariedad laboral en la que se cobra por servicio.

Vinculado con lo anterior, Hidalgo Cordero y Scasserra (2021) en un informe especial para el Observatorio Laboral de las Américas de la CSA ponen en alerta de otros hechos que acompañan al fenómeno de la economía de plataformas.⁹ Las autoras destacan que estas empresas

⁹ Las autoras también asocian a este fenómeno con los conceptos de *economía del trabajo esporádico*, *capitalismo de plataformas* y hasta *uberización* de la economía.

de plataformas presentan un nuevo modelo de negocio que afecta el mundo del trabajo, propiciando una deshumanización de quienes trabajan en ellas porque no se generan contratos laborales, no se garantizan salario mínimo mensual, ni se afilian a los trabajadores a la seguridad social, si bien en algunos casos se contemplan seguros de desempleo, por accidentes y seguros médicos. Además, en algunos casos se externalizan los costos, como salarios o prestaciones y otros costos de producciones, que quedan a cargo de los trabajadores (como ejemplo: la conectividad, el transporte, e insumos y herramientas de trabajo). Se desconocen derechos laborales históricos como la licencia maternal, por enfermedad, vacaciones etc. A ello se agregan nuevas formas de control de los trabajadores, como la algoritmización¹⁰ de las relaciones laborales, que consiste en evaluar con fórmulas matemáticas denominadas algoritmos, las secuencias lógicas en el tiempo y desempeño de los trabajadores, diseñadas de acuerdo con los intereses de las empresas que los contratan.

Las autoras muestran que, además, los trabajadores vinculados a las economías de plataformas de forma más vulnerable son los trabajadores migrantes, trabajadores jóvenes, y constituyen mayormente un entorno masculinizado. Ellas plantean también que los debates y estudios sobre las empresas de plataformas digitales han tenido mayor exposición en el Norte global. Sin embargo, es importante generar lecturas sobre esta problemática porque los impactos de estos modelos de negocio son diferenciales en el sur global. Las condiciones socioeconómicas más precarias intensifican la precarización y explotación de las plataformas digitales en África, América Latina y Asia. Frente a la

10 «La gestión algorítmica se refiere a ceder a un sistema algorítmico el control y la responsabilidad de asignar tareas y tomar decisiones, y con poca participación del ser humano. El sistema de gestión algorítmica mejora mediante algoritmos de autoaprendizaje basados en datos» (OIT, 2021).

composición de género dentro de estas empresas de plataformas, el trabajo de reparto y conducción es sumamente masculinizado. En Ecuador el 90% de trabajadores de reparto son hombres y el 98% en conducción (Observatorio de Plataformas, 2020). En Colombia, el 83,6% de repartidores son hombres (Universidad del Rosario, 2019). En Honduras el 100% de repartidores encuestados son hombres (Noé Pino y Noé Domínguez, 2020) así como también en Costa Rica (Artavia et al., 2020). En República Dominicana, el 92% son hombres en aplicaciones de reparto (García y Javier, 2020). En México el 80% de repartidores son hombres y el 93% de conductores (Guerrero, 2021). Las razones por las que hay pocas mujeres trabajando en este sector son varias: trabajo reproductivo, acoso sexual, poco acceso a compra de motocicletas o automóviles, restricciones de movilidad, no licencia de conducción, entre otros. Al analizar los motivos por los cuales los trabajadores se emplean en estos sectores, se encuentra que es una de las alternativas ante la falta de empleo dado que no existen barreras a la entrada.

Otro desafío relevante que las autoras mencionan se vincula a la importancia de considerar el financiamiento de las empresas de plataformas. Ellas sostienen que el objetivo fundamental de las plataformas digitales es proponerse como una nueva forma empresarial monopólica que opera en un mercado digital desregulado. Estas desregulaciones no operan solamente en el mundo del trabajo, pero también en el manejo y uso de datos, localización, gestión algorítmica y tributación, entre otras. Combinado con esto, Ustek-Spilda et al. (2021) destacan que en el nuevo «ecosistema de plataformas laborales digitales» el poder de las instituciones financieras no está ausente. El análisis de flujos de capital también muestra el desequilibrio de poder entre quienes crean, financian y administran las plataformas y quienes trabajan para ellas o consumen sus servicios.

En este marco, los gobiernos encuentran dificultades para regular a las empresas de plataformas, sobre todo en términos laborales, pero también en términos de protección de datos y de incrementos de desigualdad.¹¹ Asimismo, muchos sindicatos han encontrado dificultades para representar debidamente a todo/as lo/as trabajadores/as de plataformas y se han generado instancias de representación por fuera del sindicalismo tradicional. Un caso especial es el de los trabajadores migrantes, cuya situación debería ser considerada en las agendas sindicales (Hidalgo Cordero y Scasserra, 2021).

Frente a esta situación, igualmente hay respuestas posibles para avanzar hacia un futuro más justo para el trabajo de plataformas. Por un lado, el movimiento cooperativo de plataformas se muestra prometededor, aunque es poco probable que las plataformas propiedad de los trabajadores superen a las multinacionales en términos de participación de mercado y recursos financieros, dado que las estructuras de financiamiento actuales que respaldan las plataformas favorecen la disrupción del mercado y su expansión sin las restricciones que supone el respeto de los derechos laborales. También existen modelos alternativos con base estatal que compiten con los modelos privados, como ejemplo, se encuentran las impulsadas por el Estado en ciudades de Argentina y Brasil, donde se decide impulsar una aplicación estatal para poder solicitar un servicio de taxi. Por otro lado, a nivel sindical es necesario considerar los desafíos de la gestión algorítmica por parte de las empresas para utilizarlos de forma de adquirir ciertos grados de libertad en la gestión del tiempo personal de los trabajadores y exigir la auditoría

11 Como ejemplo, a nivel internacional las grandes empresas tecnológicas buscan, mediante lobby, aprobar la agenda de comercio electrónico o de economía digital. En dicho marco, se podría limitar de una vez y para siempre la capacidad estatal de regular localmente a las corporaciones de plataformas digitales incluyen cláusulas de libre movilidad de datos que impidan a los Estados a tener acceso a los datos generados por sus ciudadanos, y que se puedan exigir autorización para utilizarlos, entre otras limitaciones.

algorítmica. Además, las nuevas condiciones del mundo de trabajo muestran la importancia de la educación y capacitación no solo para adaptarse a las nuevas formas de trabajo sino también para comprender el nuevo mundo del trabajo (Hidalgo Cordero y Scasserra, 2021).

Por su parte, Jamie Woodcock (2021) dedica un libro a considerar los nuevos caminos que están buscando los trabajadores para resistir y organizarse frente al desafío de la economía de plataformas, a saber: las conexiones crecientes entre los trabajadores de plataformas, lo que demuestra que no están aislados, la falta de comunicación y negociación de las plataformas, lo que lleva a una mayor acción de los trabajadores en torno a problemas compartidos, y por último, la internacionalización de las plataformas, que sienta las bases de una nueva solidaridad transnacional. El autor también destaca que vale la pena señalar que gran parte del trabajo que ocurre en las plataformas no es nuevo, salvo la nueva forma de conectar a trabajadores y empleadores. Utilizan la tecnología digital para posicionar a la empresa (o *plataforma*) entre el trabajador y el consumidor. Esto significa que median en las relaciones entre ellos. Sin embargo, existe el riesgo de ver la novedad de la tecnología digital como una ruptura clara con el pasado.

3.2.2. El caso de las plataformas digitales de trabajo

En varias de las categorías detalladas anteriormente, aparece la idea de plataformas que se asocian a la búsqueda de trabajo, o que transforman los vínculos laborales tradicionales. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo ha comenzado a analizar la temática desde hace varios años. En particular, el Informe OIT (2021) investiga como la economía digital está transformando el mundo del trabajo sosteniendo que las plataformas digitales de trabajo son una parte particularmente

relevante de la economía digital.¹² Estas pasaron de 142 en 2010 a más de 777 en 2020. Además, cada vez más empresas las utilizan, tanto pequeñas como grandes, entre otros motivos por la agilización del proceso de contratación y la reducción de costos y mejora de eficiencia. A continuación, se resumen los principales aportes del informe OIT (2021) atendiendo a sus contribuciones para comprender aspectos estructurales generales de la economía de plataformas digitales.¹³

En el informe, coherente con la clasificación mencionada antes propuesta en el Informe de OIT (2021), se consideran dos grandes categorías de plataformas de trabajo digital: las *plataformas de trabajo en línea*, en la que los trabajadores realizan tareas o encargos en línea o a distancia cuya asignación de tareas se realiza mediante concurso de propuestas, y las *plataformas de trabajo localizado*, donde el trabajo se lleva a cabo de forma presencial pero el lugar de trabajo es descentralizado según la interacción con la plataforma.

Dentro de las condiciones estructurales generales de las economías de plataformas, una primera característica a destacar es la concentración del 96% de las inversiones en empresas de plataformas digitales de trabajo en Asia, América del Norte y Europa, que contrasta con América Latina, África y los Estados Árabes, con solo el 4% del total de inversiones. De esta manera parecen reproducirse viejas tendencias que concentran las innovaciones tecnológicas en los países del Norte, con la excepción del dinamismo asiático. Si bien los indicadores que permiten apreciar la *performance* de las plataformas digitales son materia de

12 Para realizar la investigación se realizaron encuestas a 12.000 trabajadores de 100 países de todo el mundo, y entrevistas a representantes de 70 empresas de distintos tipos, 16 empresas de plataformas y 14 asociaciones de trabajadores de plataformas de todo el mundo en múltiples sectores. También comprendió el análisis de los contratos de servicio de 31 grandes plataformas de trabajo en línea y de trabajo localizado, así como de las experiencias de los trabajadores y los clientes en dichas plataformas.

13 En el Anexo 2 se encuentra un detalle con información desagregada de estos aportes.

discusión, se estima que los ingresos mundiales en 2019 ascendieron como mínimo a 52.000 millones de dólares. Las plataformas localizadas en EEUU dan cuenta del 49%, China el 23%, Europa el 11% y otras regiones 17%. Es preciso destacar que el ingreso de plataformas de trabajo es notoriamente inferior a los ingresos acumulados de las siete mayores empresas tecnológicas del mundo, con ingresos totales de más de 1,010 billones de dólares en 2019, que invierten cantidades considerables en plataformas digitales.

Igualmente, estas empresas se favorecen de las condiciones estructurales en el mercado planetario de trabajo. La demanda de trabajo procede en gran medida de los países desarrollados y la oferta de mano de obra de los países en desarrollo. Como resultado la oferta de trabajo supera a la demanda en algunas plataformas digitales de trabajo, ejerciendo una presión a la baja sobre el precio de las tareas. Adicionalmente, la forma de vínculo se asocia cada vez más, tanto de la demanda como de la oferta de trabajo, al trabajo por cuenta propia y de microtareas.

Al analizar las características de los trabajadores, se observa que las empresas de las plataformas acceden a una oferta de mano de obra joven y formada, incluso proveniente de los países en desarrollo. Asimismo, la población es mayoritariamente masculina observándose fenómenos de segregación ocupacional de las tareas por motivos de género en las plataformas de trabajadores por cuenta propia. Otro aspecto que se destaca es la presencia de migrantes en plataformas de reparto.

Respecto a las condiciones laborales, las diferencias en las remuneraciones entre los ingresos de los trabajadores en línea en los países desarrollados y en desarrollo son notorias. Los ingresos medios por hora de un trabajador en línea se estiman en 3,4 dólares, pero la mitad de los trabajadores de estas plataformas ganan menos de 2,1 dólares por hora. Los trabajadores autónomos tienen ingresos medios por hora de

7,6 dólares, mientras que en las plataformas de microtareas ascienden a 3,3 dólares. Los trabajadores de los países en desarrollo tienden a ganar menos que los de los países desarrollados; en las plataformas de trabajadores autónomos ganan un 60% menos, incluso cuando las características básicas y los tipos de tareas que realizan sean similares. También se observan diferencias en horas trabajadas en las diferentes plataformas. Muchos trabajadores quieren trabajar más horas, tanto de las plataformas de trabajo en línea como de las de trabajo localizado.

Respecto a la condición de acceso al empleo, esta varía según las plataformas siendo generalmente contratos de servicios que establecen que los trabajadores no tienen acceso a protección social y derechos laborales que si tienen los trabajadores asalariados. Adicionalmente, en general estos trabajadores están sometidos a evaluaciones que se realizan de forma algorítmica, mediante puntuaciones en base a criterios como índices de aceptación y rechazo, que limitan la capacidad y libertad de los trabajadores para rechazar trabajos. Considerando lo anterior, es relevante mencionar que, si bien las condiciones de trabajo pueden ser consideradas peores, al analizar las motivaciones de los trabajadores para trabajar mediante plataformas estas se vinculan a obtener ingresos complementarios, la preferencia o necesidad de trabajar desde casa o de gozar de flexibilidad horaria, la mejora de competencias y las oportunidades profesionales o la falta de oportunidades de empleo alternativas.

En este marco, las nuevas relaciones laborales producidas por las plataformas de trabajo digitales, se tornan una preocupación clave para la OIT, poniendo el énfasis en la necesidad de un proceso de diálogo social mundial entre todas las partes involucradas. Se espera que este proceso de diálogo puede propiciar una comprensión más clara de la problemática y un enfoque más eficaz y coherente a nivel empresarial, nacional e internacional, con vistas a asegurar una competencia leal y

generar un entorno propicio para empresas sostenibles. Algunas medidas en este sentido son: exigir y promover la utilización de cláusulas y modalidades contractuales claras y transparentes para trabajadores y empresas, compatibles con la legislación laboral y de protección al consumidor; asegurar que la situación laboral de los trabajadores esté correctamente clasificada de acuerdo con los sistemas nacionales de clasificación; fomentar la transparencia de los sistemas de evaluación o puntuación de los trabajadores y las empresas asociadas a las plataformas en línea; promover la transparencia y la rendición de cuentas en materia de programación de algoritmos para los trabajadores y las empresas; proteger los datos personales y laborales de los trabajadores, así como los de las empresas y sus actividades en las plataformas; procurar que los trabajadores autónomos de las plataformas puedan ejercer el derecho a la negociación colectiva; reafirmar que las leyes contra la discriminación y de seguridad y salud en el trabajo se apliquen a las plataformas laborales digitales y a sus trabajadores; facilitar el acceso a mecanismos independientes de resolución de conflictos; y procurar una fiscalización tributaria efectiva de la economía digital, es decir, de sus plataformas, clientes y trabajadores, así como de las transacciones entre unos y otros.

3.3. Impactos en la estrategia de desarrollo

La importancia del cambio técnico en la dinámica del desarrollo capitalista ha sido destacada como una de las causas fundamentales de la mejora en la provisión de bienes y servicios creciente a la sociedad. Ya en 1776 Adam Smith destacaba la importancia de la división del trabajo (Smith, 1985); un siglo después, en 1869, para Carlos Marx la clave del crecimiento capitalista se basaba en una tendencia intrínseca a generar cambio técnico (Marx, 1981); y J. M. Keynes, en 1936, destacaba la

relevancia del Estado para incentivar el crecimiento económico (Keynes, 1986). Estas perspectivas vuelven a ser consideradas nuevamente a raíz de la incorporación de las TIC en la dinámica económica y su principal aporte, conociendo diferentes denominaciones: *economía del conocimiento, capitalismo cognitivo, nueva economía*, etc.

3.3.1. La perspectiva de las instituciones especializadas en desarrollo

Como se mencionó en la introducción, las grandes organizaciones que estudian los procesos de crecimiento y desarrollo han destacado la importancia del cambio técnico, como el PNUD (2001, 2015), el Banco Mundial (2016, 2019, 2020, 2021), la OIT (2021), la UNCTAD (2018) y la CEPAL (2018).

Ya en 2001, el *Informe anual de desarrollo humano* del PNUD destacaba la importancia de la tecnología al considerar el desarrollo humano:

Este informe considera en especial de qué manera las nuevas tecnologías afectarán a los países en desarrollo y a los pobres. Muchas personas temen que esas tecnologías puedan ser de poca utilidad para el mundo en desarrollo; o que, en realidad, agraven las ya brutales desigualdades entre los países del Norte y los del Sur, los ricos y los pobres. Si no se formulan políticas públicas innovadoras, esas tecnologías podrían pasar a ser fuentes de exclusión y no instrumentos de progreso. Las necesidades de los pobres podrían seguir postergadas y nuevos riesgos podrían pasar a ser ingobernables. Pero si el proceso es bien conducido, los beneficios podrían ser superiores a los riesgos. (PNUD, 2001, p. 1)

Y en el año 2015 se volvía sobre el tema al considerar el impacto de los cambios en el mundo del trabajo:

El contexto del trabajo está sufriendo cambios que afectan al desarrollo humano. La globalización y las revoluciones tecnológicas, en particular la revolución digital, impulsan la transformación del trabajo. La globalización ha favorecido la interdependencia mundial y ha tenido importantes repercusiones en los patrones de comercio, la inversión, el crecimiento y la creación y destrucción de empleo, así como en las redes de trabajo creativo y voluntariado. Parece que estamos viviendo nuevas y aceleradas revoluciones tecnológicas. (PNUD, 2015, p. 7)

El tema ha sido también objeto de tratamiento por parte del Banco Mundial en sus informes anuales de desarrollo. En 2016 el informe aborda el tema de la revolución digital, entendiendo por tal el impacto de Internet, la telefonía móvil y las tecnologías conexas en el proceso de desarrollo económico, planteando la importancia de políticas para extender la conectividad, además de como es habitual en dicha institución, acelerar reformas complementarias además del sector de las TIC, pero avanzando en un enfoque relevante destacado por las viejas teorías del desarrollo: la necesidad de solucionar problemas de coordinación mundial. (Banco Mundial, 2016).

En el Informe de 2019 se comienza citando en el primer párrafo al mismo Marx y a Keynes para referir los cambios en el mundo del trabajo:

No ha habido nunca un momento en que la humanidad no haya sentido temor ante el destino al que podría conducirla su talento para la innovación. En el siglo XIX, Karl Marx señalaba con preocupación que «[l]a maquinaria, sin embargo, no sólo opera como un competidor poderoso, irresistible, siempre dispuesto a convertir al asalariado en obrero «superfluo». [...] La misma se convierte en el arma más poderosa para reprimir las periódicas revueltas obreras...».¹⁴ En 1930, John Maynard

14 Marx, K. (1867). *Das Kapital: Kritik der politischen Ökonomie*. Hamburgo: Verlag von Otto Meissner.

Keynes advertía acerca del desempleo generalizado ocasionado por la tecnología.¹⁵ No obstante, la innovación ha transformado las condiciones de vida. La esperanza de vida ha aumentado, se brindan servicios de educación y atención básica de la salud de manera generalizada y los ingresos de la mayoría de las personas han aumentado. (Banco Mundial, 2019)

Más adelante se sostiene, aludiendo directamente al tema en estudio del presente trabajo, que:

El surgimiento de mercados basados en plataformas digitales permite que los efectos de la tecnología lleguen a un mayor número de personas más rápidamente que nunca. Las personas y las empresas solo necesitan una conexión de banda ancha para intercambiar bienes y servicios a través de plataformas digitales. Esta «escala sin masa» brinda oportunidades económicas a millones de personas que no viven en países industrializados, ni siquiera en áreas industriales. Los cambios en la demanda de habilidades también afectan a estas mismas personas. La automatización valoriza en mayor medida las habilidades cognitivas de orden superior en las economías avanzadas y en las economías emergentes.

Para poder sacar el máximo provecho de esta oportunidad económica en constante evolución, es prioritario invertir en capital humano. Tres tipos de habilidades son cada vez más importantes en los mercados laborales: las habilidades cognitivas avanzadas, como la capacidad para resolver problemas complejos; las habilidades socio conductuales, como el trabajo en equipo, y las combinaciones de habilidades que son factores predictores de adaptabilidad, como el razonamiento y la autoeficacia. Para desarrollar estas habilidades se requieren sólidas bases de capital humano y un aprendizaje permanente. (Banco Mundial, 2019)

15 Keynes, J. M. [1930] (1963). [Economic Possibilities for Our Grandchildren](#). En *Essays in Persuasion*, 358-373. Nueva York: W. W. Norton.

En 2020 el Informe Anual del Banco Mundial plantea otro aspecto relevante desde el punto de vista tecnológico para el proceso de desarrollo, la participación en las llamadas cadenas globales de valor o cadenas de valor mundial. Se sostiene que estas cadenas pueden impulsar el crecimiento y crear mejores empleos si se profundizan ciertas reformas en los países en desarrollo y si los países industrializados adoptan políticas abiertas y predecibles (Banco Mundial, 2020).

En el Informe del presente año, el Banco Mundial (2021) se hace eco de los cambios recientes en la producción y manejo de datos para poner este instrumental al servicio de objetivos de desarrollo.

Una perspectiva que tiene en cuenta los obstáculos que se verifican en lograr que por la vía del comercio en el escenario de las nuevas condiciones que plantean las tecnologías recientes en las transformaciones de las cadenas globales de valor se plantea por el Informe Anual del año 2018 de UNCTAD. En particular, vale la pena considerar la siguiente afirmación contenida en dicho informe:

La digitalización tiene un impacto profundo en la distribución mediante la aparición de monopolios de plataformas. Utilizando una combinación de derechos de propiedad sobreprotegidos, ventajas por el hecho de ser pioneros, poder de mercado y otras prácticas contrarias a la competencia, estas plataformas controlan y utilizan los datos digitales para organizar y facilitar transacciones entre los diversos agentes y tienen la capacidad de ampliar el tamaño de estos ecosistemas en un proceso circular que se retroalimenta. La tendencia hacia una mayor concentración, tanto en los negocios digitales como en los analógicos, plantea varios riesgos macroeconómicos y problemas para el desarrollo, que hoy en día está claramente en evidencia. Una cuestión preocupante es la repercusión negativa que el comercio en condiciones de hiper globalización puede tener en la demanda agregada, ya que ayuda al capital a ir adquiriendo progresivamente una mayor parte del ingreso mundial a expensas del trabajo. Muchos economistas han observado que la

creciente desigualdad, junto con la mayor propensión a ahorrar de los ricos, crea una tendencia al sub consumo. O bien ha promovido un consumo alimentado por la deuda gracias a la desregulación financiera. Ambos procesos suelen acabar mal. (UNCTAD, 2018, pp. VII-VIII)

Como bien se destaca en el Resumen del Informe de OIT (OIT, 2021), en los últimos años ha habido una expansión tanto de la conectividad de banda ancha, como de innovaciones tecnológicas en el sector de las TIC que han posibilitado transacciones económicas, así como el intercambio de información entre individuos, empresas y dispositivos. En este marco, los datos para a ser un activo clave de lo que conocemos como la economía digital, y se agrega la proliferación de plataformas digitales en varios sectores de la economía. Asimismo, desde comienzo de la pandemia de covid-19 hemos visto el aumento pronunciado del trabajo a distancia, reforzando de esta forma el crecimiento de la economía digital (OIT, 2021).

3.3.2. La incidencia de las plataformas digitales en la sociedad desde el enfoque de la regulación

En la presente sección se presentan dos reflexiones provenientes de una corriente económica particular, la denominada Escuela (o teoría) de la Regulación (Aglietta, 2001; Saillard y Boyer, 2001; Boyer, 2015). Se trata de los trabajos de Robert Boyer (Boyer, 2021) y Matthieu Montalban, Vincent Frigant, and Bernard Jullien (Montalban M. et al., 2019), donde se investiga la importancia de la economía de plataformas en el proceso de desarrollo. Ello no significa desconocer los planteos de destacados aportes como los de Nick Srnicek (2018), Shoshana Zuboff (2018), y Cédric Durand (2021), que han analizado el fenómeno proponiendo verdaderas tesis explicativas. Este trabajo

Boyer (2021) y Montalbán et al. (2019) analizan como el fenómeno de las plataformas afectan las instituciones básicas de una

sociedad y su regulación. Por *regulación* se entenderá la manera en que ciertas instituciones orientan el comportamiento de las personas de manera de asegurar la reproducción y coordinar los cambios de la sociedad en la dinámica de largo plazo. En este sentido, es de particular importancia lo que se denomina el régimen de acumulación (RA) de capital y el modo de regulación (MR) que asegure dicha reproducción en el tiempo histórico. Se trata de un enfoque de economía política que parte de identificar las siguientes cinco formas institucionales:

Las formas prevaletentes de competencia entre las unidades de producción de bienes y servicios (monopolios, oligopolios, acceso a los mercados, barreras a la entrada en los diferentes mercados, etc.). El mercado se concibe por este enfoque como una construcción social, que deviene una institución basada en el «acuerdo sobre la calidad, la organización de los intercambios, las condiciones de acceso al mercado, la forma de pago de las transacciones» (Boyer, 2004, p. 18).

La relación salarial, es decir, la configuración de relaciones entre trabajo y capital atendiendo a la forma de organización del trabajo, el modo de vida y las modalidades de reproducción de los asalariados, concebidos como clase social. En términos analíticos intervienen cinco componentes para caracterizar las configuraciones históricas de la relación capital/trabajo, a saber, el tipo de medios de producción, la forma de la división social y técnica del trabajo, la modalidad de movilización y de apego de los asalariados a la empresa, los determinantes del ingreso de los asalariados, directo o indirecto; y finalmente, el modo de vida de los asalariados, en relación con la adquisición de mercancías y con la utilización de servicios colectivos por fuera del mercado». (Boyer y Saillard, 1997, p. 187).

El régimen monetario, definido como el «conjunto de reglas que organizan la gestión del sistema de pagos y de crédito» (Boyer, 2004, p. 14).

El Estado, entendido como el «conjunto de compromisos institucionalizados [que] una vez logrados, crean reglas y regularidades en la evolución de los gastos e ingresos públicos». (Boyer y Saillard, 1996, p. 187). El Estado es también «un conjunto de compromisos institucionalizados que asegura la mediación de la violencia y los conflictos para producir políticas públicas» (Delorme y André, 1983).

El régimen internacional como conjunción de reglas «que organizan las relaciones entre el Estado-nación y el resto del mundo, tanto en materia de intercambio de mercancías como de localización de la producción, vía la inversión directa o por financiamiento de los flujos y saldos externos». (Boyer y Saillard, 1996, p. 187).

Ambos autores destacan el impacto de las plataformas digitales en lo que hemos denominado las formas de la competencia (ver numeral 1 del párrafo anterior) por dos vías: por su naturaleza técnica, y por la ventaja competitiva respecto a las empresas de la «economía antigua». Las plataformas digitales aparecen alterando los canales de comunicación de las empresas establecidas entre sí y con los consumidores, al tiempo que transforman los datos de los usuarios de internet en un nuevo tipo de capital, datos que se convierten de esta manera en activos prontos a ponerse en valor. Por otra parte, la clave del éxito de las plataformas descansa en que se trata de una tecnología de red, que les ofrece a las empresas servicios complementarios en un ambiente de rendimientos crecientes, y con la opción de emplear la fuerza de trabajo más barata a escala planetaria. En el caso de las plataformas digitales transnacionales, estas plataformas gozan además de la capacidad para explotar las diferencias regulatorias de diferentes países.

¿Se trata entonces de un proceso ineluctable de centralización y concentración? Boyer (2021) concluye que, si bien las grandes plataformas transnacionales pueden desestabilizar formas organizativas más antiguas, aún no han demostrado que brinden rentabilidad y

aceptabilidad social en el largo plazo, incluso por la misma transformación que llevan adelante. Desde el punto de vista de las perspectivas de desarrollo de largo plazo, Boyer (2021) observa con prudencia, que la estabilidad macroeconómica estructural no se justifica por la buena suerte de los oligopolios emergentes que constituyen las plataformas transnacionales actuales.

Si bien las TIC hicieron posible la emergencia de nuevos mercados masivos planetarios, el camino del éxito ha sido diferente para cada una de las grandes plataformas. A vía de ejemplo: Amazon obtuvo sus ganancias en base a un software eficiente, que facilita la intermediación entre compradores y vendedores. Google obtuvo su fuente de ingresos principal en servicios gratuitos para los usuarios, pero rentabilizados con publicidad y acceso a la masa de datos lo cual fue una verdadera innovación típica de la nueva economía; Apple inventó la atractiva computadora personal para la difusión de las TIC y su uso en la vida cotidiana, generando rentas oligopolísticas impulsadas por la innovación; Wikipedia está organizada por una fundación sin fines de lucro, basada en la contribución de colaboradores.

Es decir que se constata una diversidad de modelos de negocios que no asegura que converjan hacia una configuración canónica, ni que la competencia no termine erosionando las fuentes de sus rentas. Pero es también evidente que la amenaza de rendimientos crecientes puede implicar el triunfo de una mega plataforma que preste los diversos servicios que ahora brinda cada una de dichas plataformas, o de un conglomerado transnacional que integre todos los componentes del paradigma productivo basado en la información, sin dejar espacio para organizaciones sin fines de lucro (Boyer, 2021).

Otro aspecto analizado por los autores es la vinculación entre las plataformas y el denominado régimen monetario y financiero: el acceso al crédito y la participación en las actividades financieras. Se puede

constatar que las empresas vinculadas a las plataformas han encontrado en el proceso de liberalización financiera de los años ochenta y noventa, es decir, en la reciente fase de *financiarización* del capitalismo, las condiciones para su nacimiento y desarrollo. Ya se planteó el interés de estas empresas en negocios del tipo «el primero en mover se lleva todo» (Lazonick, 2009). Las expectativas de ocupar una posición de monopolio y luego realizar el negocio vendiendo las acciones gracias a la capitalización bursátil a empresas más grandes ha sido un acicate para lograr financiamiento. Ello requiere la afluencia de capitales adictos al alto riesgo, dando lugar a las conocidas burbujas financieras. Los rendimientos potencialmente altos de las inversiones contrastan con los de las industrias maduras, complementando a la vieja economía con potenciales actividades que resultarán útiles a las industrias maduras (Montalbán et al., 2019).

Montalban et al. (2019) vinculan estos cambios en las finanzas al aumento global de las desigualdades destacado por Piketty (2013), al generar ahorros excedentarios a escala global. Un ejemplo es la atracción del «ecosistema de empresas de Silicon Valley, y la importancia de empresas «unicornios», e incluso la personalización mediática de un pequeño número de jefes carismáticos.

Por último, corresponde destacar que las condiciones monetarias también pueden verse y ya han sido afectadas por la tecnología digital y el surgimiento de empresas especializadas en las plataformas como las criptomonedas basadas en la tecnología *blockchain*. Estas formas de moneda electrónica son creadas por empresas *start-ups* sin regulación y sin necesidad de licencia bancaria, lo cual tiene latente la posibilidad de las viejas crisis por corrida tradicionales del negocio bancario. La economía de plataformas se ha transformado en una posibilidad con riesgos conocidos y nuevos, para el futuro de la moneda en tanto institución social (Montalban et al., 2019; Aglietta, 2021).

Respecto al papel de las plataformas digitales en las relaciones salariales, en la sección anterior se ha ahondado en el tema, al hablarse de la vinculación de las plataformas y el mundo del trabajo. Sin duda la economía de plataformas acelera las tendencias neoliberales previas, hacia la flexibilización del nexo trabajo-salario y la subcontratación, radicalizando la ruptura con el denominado compromiso fordista e imponiendo políticas neoliberales antiinflacionarias mediante el monetarismo, la financiarización y la globalización, la suba del desempleo y la desindustrialización.

La economía de plataformas favorece la sustitución de contratos laborales por contratos comerciales, así como la subcontratación de riesgos y costes que antes soportaba el capital transfiriéndolo al trabajador. Montalban et al. (2019) destacan si no debería considerarse esta nueva modalidad como el resurgimiento de un sistema de organización del trabajo prevaeciente en la denominada protoindustrialización capitalista, cuando los trabajadores eran autónomos y trabajaban en su casa, con sus propios medios de producción, y el capitalista proporcionaba las materias primas, actuando como un mero intermediario entre trabajadores y consumidores. El sistema de manufactura y el taylorismo fueron inventados para incrementar el control sobre la fuerza laboral y reducir los riesgos de oportunismo (Marglin, 1974). Este proceso indicaría que la situación en el mercado laboral provocada por la economía de plataformas puede tener un carácter transitorio.

Por otro lado, el aumento de la pobreza y las desigualdades se transforman en una fuente de crecimiento de la economía de plataformas, por la pérdida de poder de la mano de obra poco calificada, que contrasta con el surgimiento de «estrellas» muy bien pagadas. En un contexto internacional muy competitivo con alto desempleo y estancamiento de los salarios, la única opción para aumentar el poder

adquisitivo es bajar los precios o complementar la renta primaria con nuevas actividades que hace posible el nuevo sistema. (Montalban et al., 2019).

Montalbán et al. (2019) designan con un neologismo la invasión y difusión de la cultura y la ideología de Silicon Valley, la *siliconización*:

Al mismo tiempo que mantienen sus formas de pensar libertarias fundamentales, se han aliado con las demandas neoliberales y estos 'gurús digitales' se han convertido en severos críticos de la burocracia, el conservadurismo y el corporativismo como factores explicativos de la ineficacia de las políticas públicas. Esta «siliconización» parece dar el toque final a las transformaciones estructurales analizadas hace 25 años por Jessop (1993), quien analizó el advenimiento de un Workfare State schumpeteriano»... La digitalización y la 'economía de plataforma' se promueven, así como una forma más 'moderna', más barata y democrática de resolver problemas generalmente analizados como 'fallas del mercado' que requieren una regulación pública o la provisión de bienes públicos por parte del Estado.... Como resultado, no hay un «ataque concertado» contra los servicios públicos, sino múltiples alianzas locales entre este mundo empresarial, funcionarios y expertos públicos. (Montalban et al., 2019)

3.3.3. Un ejercicio prospectivo

Boyer (2021) culmina su análisis realizando un ejercicio prospectivo del futuro de la sociedad planetaria a partir de la incidencia de las plataformas digitales, atendiendo al contraste entre los enfoques occidentales y asiáticos de sus usos y funciones y los probables obstáculos encontrados en la prolongación de las tendencias actuales.

Para simplificar el análisis, concentra la atención en tres posibles modelos que se resumen a continuación: una «sociedad totalmente mercantilizada bajo el aguijón de las ganancias», una sociedad de control y una sociedad utópica.

Una sociedad totalmente mercantilizada bajo el aguijón de las ganancias supone que las autoridades políticas sean demasiado débiles para frenar el poder de las multinacionales de plataformas, donde los contratos comerciales sustituyan los contratos laborales asalariados y la negociación colectiva, la producción se ordene en base a cadenas globales de valor, se instale la desconfianza de la intervención del Estado, y las monedas nacionales pasen a ser sustituidas por criptomonedas digitales, y donde la ideología de la eficiencia de los mercados libres impida cualquier esfuerzo regulatorio.

El segundo modelo de sociedad es la de una sociedad de control político panóptico facilitado por las plataformas modernas, sea explícitamente intencionadas o no. Se trata de un régimen autoritario centrado en el ejercicio del poder, incluso junto con la difusión de la prosperidad. Las plataformas se pueden utilizar para controlar comportamientos y, en particular, disciplinar a los trabajadores que son rastreados a través de todas sus acciones relacionadas con el crédito, la disciplina y la ciudadanía.

Por último, la realización de la utopía de convertir la información en un Bien Común, bajo el control de los ciudadanos. Boyer (2021) sostiene que este proyecto sería parte de una nueva concepción del desarrollo, entendido como la movilización de la sociedad civil para la gestión de los bienes privados típicos y públicos, y donde la información puede pertenecer a esta categoría de bienes comunes. Este avance en la desmercantilización de la información podría extenderse a muchos otros dominios de la economía y la sociedad, manteniendo la moneda como símbolo de la cohesión de una comunidad de ciudadanos y se instituya la división extrema del trabajo, la automatización y el impacto creciente de la inteligencia artificial sobre los requisitos de competencia de las empresas. Un aspecto a destacar, planteado por Phillipe van Parijs, es la dificultad para la evaluación de la productividad a nivel

individual como indicador de los niveles salariales, lo que abre la posibilidad de implementar alguna forma de renta básica (Van Parijs y Vanderborght, 2019).

¿Cuáles son las fuentes de futuros tan divergentes? Las relaciones sociales y el poder pasan a ser relevantes. Estas tres configuraciones son *tipos ideales*, para pensar y actuar. Cada una de ellas no está exenta de debilidades y límites estructurales, que de manera resumida discute Boyer (2021) y que sintetiza el siguiente párrafo:

El capitalismo de plataforma liderado por el mercado puede encontrar el movimiento contrario de los ciudadanos y generar nuevas agendas políticas para políticos ambiciosos. La sociedad sinóptica adolece del defecto contrario: a la larga, el dinamismo de la acumulación no concentrará el poder en las empresas monopolistas, capaces y deseosas de recuperar el control del Estado. El monitoreo de los bienes comunes informativos por parte de los ciudadanos supone un grado de coordinación sin precedentes dentro de las sociedades nacionales dominadas por el auge del individualismo y/o la formación de comunidades culturales basadas en el tema de la identidad. Por lo tanto, estos tres escenarios son demasiado extremos para ser observados a largo plazo: probablemente se producirán procesos de hibridación complejos. Como señaló un filósofo marxista ahora olvidado, Louis Althusser, la historia dura mucho. Son de esperar muchas sorpresas que falsearán los pronósticos de los mejores expertos. (Boyer, 2021)

4. CONCLUSIONES

Para concluir el presente trabajo parece conveniente tener en cuenta el marco teórico y la información de las diferentes secciones presentadas antes para un estudio específico del impacto de las plataformas digitales en la economía y sociedad uruguaya.

Algunos aspectos son bien conocidos para el caso uruguayo:

- La existencia de un *cluster* de empresas especializadas en las TIC desde los años setenta del siglo XX.
- El compromiso del Estado en la promoción de apoyo al desarrollo de las plataformas digitales:
- La implementación de banda ancha en todo el territorio nacional.
- La experiencia de digitalización infantil a través del Programa Ceibalitas.
- La experiencia de la continuación de los cursos educativos, en todas las ramas de la enseñanza, durante la presente pandemia.
- El desarrollo de software adecuado para diferentes sectores productivos, por ejemplo, para el sector lechero y el programa para el sector gubernamental de gobierno digital.
- La creciente bancarización y la ley de inclusión financiera, sumado al estudio del proceso de informatización del sector bancario (Failache, 2014; AEBU, 2021).

- La constatación de problemas mencionados en los trabajadores de dichas plataformas, sumidos en la precarización laboral y problemas de sindicalización
- La existencia de emprendimientos de diseño y ejecución local, luego adquiridos por empresas de otros países (ej. PedidosYa).
- Las presentes subjetividades cada vez más construidas y atravesadas por estas plataformas.
- El desarrollo de actividades de servicios de plataforma en las zonas francas de Uruguay.

La investigación de campo puede aportar la información básica para considerar las principales hipótesis planteadas respecto a la presencia de las empresas de plataformas en el país, evaluar la acción del estado respecto a la promoción y regulación de dichas empresas vinculadas.

Como se ha dicho, su estudio parece imprescindible para evaluar las perspectivas del desarrollo del país en el corto, mediano y largo plazo. Como bien destacan Judith Kirton-Darling e Isabelle Barthès (202) la anticipación de los impactos de las plataformas es crucial para prevenir sus efectos menos deseados socialmente. Dos años de gestión de la pandemia de covid-19 en casi todos los ámbitos de la vida del país han revelado al ciudadano el poder de las plataformas sin una discusión a fondo del alcance y relevancia que las mismas han impuesto en la vida cotidiana.

La economía de plataformas es una amenaza, que plantea la posibilidad de diferentes distopías posibles, pero, al mismo tiempo, se constituye en un camino abierto a la utopía. En tiempos de abstracción y pensamiento formal y binario, solo un pensamiento complejo puede ayudarnos a encontrar caminos de desarrollo compartidos por todos y cada uno de las y los habitantes del planeta. El Uruguay no es ajeno a dicha problemática.

BIBLIOGRAFÍA

- Aglietta, M. (2001). *A Theory of Capitalist Regulation: The U.S. Experience*. Londres: Verso.
- Aglietta, M. (2021). *La Monnaie. Entre Dettes et souveraineté*. París: Odile Jacob.
- Artavia, L., Jiménez, L., Siles, I., y Ross, I. (2020). *Plataformas digitales y precarización laboral en Costa Rica: el caso de Uber*. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Autor, D. H. (2015). Why Are There Still So Many Jobs? The History and Future of Workplace Automation. *Journal of Economic Perspectives*, 29 (3): 3-30.
- Baldwin, C., y Woodard, C.J. (2008). *The Architecture of Platforms: A Unified View*. 10.2139/ssrn.1265155.
- Banco Mundial (2016). *Informe sobre el desarrollo mundial 2016: Dividendos digitales*. Cuadernillo del *Panorama general*. Banco Mundial. CC BY 3.0 IGO
- Banco Mundial (2019). *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2019: La naturaleza cambiante del trabajo*. Cuadernillo del *Panorama general*. Banco Mundial. CC BY 3.0 IGO.
- Banco Mundial (2020). *Informe sobre el desarrollo mundial 2020: El comercio al servicio del desarrollo en la era de las cadenas de valor*

- mundiales*. Cuadernillo del *Panorama general*. Banco Mundial. CC BY 3.0 IGO
- Banco Mundial (2021). *Informe sobre el desarrollo mundial 2021: Datos para una vida mejor*. Cuadernillo del *Panorama general*. Banco Mundial. CC BY 3.0 IGO.
- Boyer, R., y Boyer, Y. (coords.) (1996). *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vol. I, Trabajo y Sociedad. Buenos Aires: CBC.
- Boyer, R. (2000). Is a finance-led growth regime a viable alternative to Fordism? A preliminary analysis. *Economy and Society*, 29(1), 111–145.
- Boyer, R. (dir.) (2002). *Théorie de la régulation, l'état des savoirs*. París: La Découverte.
- Boyer, R. (2004). *Théorie de la régulation: 1. Les fondamentaux*. París: La Découverte.
- Boyer, R. (2020). *Les capitalismes à L'épreuve de la pandémie*. París: La Découverte.
- Boyer, R. (2021). Platform capitalism: a socio-economic analysis. *Socio-Economic Review*, 00, 1-23, doi: 10.1093/ser/mwaa055
- CEPAL, (2018). *Datos, algoritmos y políticas: la redefinición del mundo digital* (LC/CMSI.6/4), Santiago.
- CEPAL/OIT. (2021). *Trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina*. Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, Nº 24 (LC/TS.2021/71). Santiago.
- Comisión Europea (2016). [Commission Staff Working Document. Online Platforms: Accompanying the document Communication on Online Platforms and the Digital Single Market](#) (COM(2016) 288).

- Comisión Técnica Asesora de la Asociación de Bancarios de Uruguay y Lucía Pittaluga (2021). *Sindicatos en transformación 4.0: el futuro del movimiento obrero organizado Automatización en el sector financiero de Uruguay y el papel del sindicalismo*. Fundación Friedrich Ebert en Uruguay.
- Delorme, C., y André, R. (1983). *L'Etat et l'économie*. París: Le Seuil.
- Durand, C. (2021). *Tecnofeudalismo. Crítica de la economía digital*. Buenos Aires: La Cebra y Kaxilda.
- Eurofound (2015). *New forms of employment*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.
- Failache, C. (2014). *Crédito, endeudamiento y pobreza*. Cuadernos de desarrollo humano N. 5, PNUD Uruguay.
- Fernández, C., y J. Benavides (2020). *Las plataformas digitales, la productividad y el empleo en Colombia*. Bogotá: Fedesarrollo.
- García, J., y Javier, K. (2020). *Los trabajadores de plataformas digitales en la República Dominicana. Caracterización y opciones para su protección social*. CEPAL
- Gawer, A. (2009). *Platforms, Markets and Innovation*. Edward Elgar Publishing.
- Guerrero, S. (2021). ¿Cuáles son las condiciones de trabajo en aplicaciones de transporte y entrega? Foro virtual, Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Hidalgo Cordero, K., y Scasserra, S. (2021). *Trabajadores y trabajadoras de plataformas: condiciones de trabajo y desafíos para las organizaciones sindicales, un análisis desde la perspectiva de las Cadenas Globales de Producción. Informe Especial*. Observatorio Laboral de las Américas de la CSA.

- Husson, M. (2010). Le partage de la valeur ajoutée en Europe. *La revue de l'IRES*, 64(1), 47-91.
- Jessop, B. (1993). Towards a schumpeterian workfare state? Preliminary remarks on post-Fordist political economy. *Studies in Political Economy*, 40, 7-39.
- Keynes, J. M. (1986). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. FCE.
- Kirton-Darling, y Barthès, I. (2021). Anticipating the Covid-19 restructuring tsunami. En Social Europe Dossier, *The transformation of work*. Friedrich Ebert Stiftung – Social Europe Publishing.
- Lazonick, W. (2009). *Sustainable Prosperity in the New Economy? Business Organization and HighTech Employment in the United States*. Kalamazoo, Michigan: W.E Upjohn Institute for Employment Research.
- Madariaga, J., et al. (2019). *Economía de plataformas y empleo: ¿cómo es trabajar para una app en Argentina?* Buenos Aires: CIPPEC/BID/OIT.
- Marglin, S. A. (1974). What do bosses do? The origins and functions of hierarchy in capitalist production. *Review of Radical Political Economics*, 6(2), 60-112.
- Marx, C. (1981). *El capital. Crítica de la economía política*. México: Siglo XXI.
- Mason, P. (2015, 21 de junio). [Airbnb and Uber's sharing economy is one route to dotcommunism](#). *The Guardian*.
- Montalban M., Frigant, V., y Jullien, B. (2019). Platform economy as a new form of capitalism: a Régulationist research programme. *Cambridge Journal of Economics*, 2019, 1 doi:10.1093/cje/bez017

- Morozov, E. (2013). *To Save Everything, Click Here: The Folly of Technological Solutionism*. Public Affairs. Hachette Book Group. Ver [aquí](#) el comentario bibliográfico de Ellen Ullman.
- Noé Pino, H., y Noé Domínguez, E. (2020). *Plataformas digitales y relaciones laborales en Honduras, una primera aproximación*. Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Observatorio de Plataformas. (2020). [Cooperativas y colectivos de mensajería](#) [pódcast].
- OIT. (2021). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2021: El papel de las plataformas digitales en la transformación del mundo del trabajo*.
- Piketty, T. (2013). *Le capital au XXI^e siècle*. París: Editions du Seuil.
- PNUD. (2001). *Informe sobre Desarrollo Humano 2001 Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*.
- PNUD. (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano 2015 Trabajo al servicio del desarrollo humano*.
- Rochet, J.-Ch., y Tirole, J. (2003). Platform Competition- in Two-Sided Markets. *Journal of the European Economic Association*, 1(4), 990-1102.
- Saillard, Y., y Boyer, R. (2001). *Regulation Theory: The State of the Art*. Londres: Routledge.
- Sadin, E. (2016). *La silicolonisation du monde. L'irrésistible expansion du libéralisme numérique*. París: Edition L'échappée.
- Serfling, O. (2018). *Crowdworking Monitor Nr. 1*. Study funded by the German Ministry of Labour and Social Affairs.
- Siegel, E. (2016). *Predictive Analytics*. Hoboken (NJ): Wiley.

- Smith, A. (1985). *La riqueza de las naciones*. México: FCE.
- Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Buenos Aires: Caja Negra.
- UNCTAD. (2018). *Informe de la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El poder, las plataformas y la quimera del libre comercio*.
- Universidad del Rosario. (2019). [Encuesta para trabajadores y trabajadoras de Rappi](#).
- Ustek-Spilda et al. (2021). *Transformation of Work*. Social Europe Dossier. Cap. 1. The Infrastructural Power of Platform Capitalism. Berlín: Social Europe Publishing/Friedrich Ebert Stiftung.
- Van Parijs, P., y Vanderborght, Y. (2019). *Basic Income: A Radical Proposal for a Free Society and a Sane Economy*. Cambridge: Harvard University Press.
- Woodcock, J. (2021). *The Fight Against Platform Capitalism: An Inquiry into the Global Struggles of the Gig Economy*. Londres: University of Westminster Press.
- Zysman, J., y Kenney, M. (2016). *The Next Phase in the Digital Revolution: Platforms, Abundant Computing, Growth and Employment*. ETLA Reports No 61
- Zuboff, S. (2018). *The age of surveillance capitalism: the fight for a human future at the new frontier of power*. Nueva York: Public Affairs.

ANEXOS

Anexo 1. Tipo de plataformas según la clasificación del Center For Global Enterprise

1. Plataformas de mercados digitales

Las plataformas de mercados digitales conectan compradores con vendedores de bienes y servicios y facilitan las transacciones entre ellos (plataformas de comercio electrónico de bienes físicos, y las plataformas de comercio de servicios, las plataformas de pagos en línea, y las plataformas de comercio de bienes digitales (aplicaciones y contenidos digitales)).

De acuerdo con Copenhagen Economics (2015), estas plataformas abren oportunidades para las mipymes, que pueden utilizar plataformas de comercio para vender sus productos en el mercado. Asimismo, pueden utilizar plataformas empresa a empresa (B2B) para conectarse con otras empresas y compartir recursos que de otra manera serían usados a niveles de capacidad subóptimos (equipos, espacios, materiales y recursos humanos, entre otros).

Para algunos participantes, estas plataformas permiten reducir los costos de transacción mediante mecanismos como la agrupación de vendedores en un solo espacio, la formulación de recomendaciones a los compradores, el establecimiento de reglas básicas y códigos de conducta o la implementación de métodos de pago convenientes

Las plataformas de mercados digitales generan ingresos de diferentes maneras. La práctica común es el cobro una comisión por cada transacción, expresada como un porcentaje de su valor y cada plataforma define el porcentaje que cobra (desde 1,9% pudiendo llegar al 70%, según se refiere en CEPAL (2018) recurriendo a otras fuentes). Existen otros modelos de financiación, como cargos por suscripción, tarifa por publicación de una oferta de bienes o servicios en determinadas categorías, e incluso con servicios básicos gratuitos (*free*) y servicios más avanzados o especiales (*premium*) con una tarifa.

Las plataformas de mercados digitales recopilan grandes cantidades de datos personales y no personales de sus usuarios. Mediante el uso de herramientas para la analítica de grandes datos, aumentan sus ingresos al mismo tiempo que permiten a sus usuarios generar más valor.

Las plataformas de mercados digitales se dividen en tres subcategorías. Una subcategoría es la de plataformas de bienes (comercio electrónico) que han crecido de manera sostenida en los últimos años, pasando las ventas en esta modalidad en los Estados Unidos de cerca de 170.000 millones de dólares en 2010 a cerca de 400.000 millones en 2016. En América Latina opera Mercado Libre. Una segunda subcategoría es la de plataformas de servicios y pertenecen sobre todo a los sectores financiero, de vivienda-alojamiento, logística y transporte. La tercera subcategoría es la constituida por las plataformas de pagos.

2. Plataformas de medios sociales y contenidos

Las plataformas de medios sociales y contenidos permiten a los usuarios compartir información y contenidos, comunicarse y expresarse en línea o mediante una aplicación móvil. La principal fuente de ingresos proviene de la publicidad, visible para los usuarios. En segundo lugar, algunas plataformas cobran tarifas por servicios especiales (ej. contenidos sin publicidad). Algunas plataformas también reciben ingresos por la

reventa y reutilización de los datos de sus usuarios, y o por el cobro de comisiones por transacciones realizadas en las plataformas y la utilización de aplicaciones o contenidos específicos. YouTube, la mayor en términos de tráfico de Internet fue adquirida por Google en 2006 por 1.700 millones de dólares. La plataforma con la mayor participación de mercado según el número de visitas al sitio web es Facebook (75%), con una capitalización de mercado de 542.000 millones de dólares en 2017.

3. Servicios de búsqueda en Internet

Las plataformas de búsqueda conectan a los usuarios de Internet que buscan información con los encargados de publicar sitios web que proveen los contenidos. La operación de estas plataformas consta de tres pasos: i) rastreo: acceden a una gran cantidad de sitios web y recolectan y almacenan información sobre cada uno; ii) indexación: archivan la información de los sitios web en un índice de una manera lógica y organizada que permite encontrar la información de manera rápida, y iii) entrega: entregan al usuario el resultado que corresponde de mejor manera con la búsqueda realizada. La mayoría de las plataformas de búsqueda operan sin cobros directos a sus usuarios; su principal fuente de ingresos es la publicidad. La práctica más común es el cobro a los anunciantes de una tarifa por cada clic de los usuarios en los enlaces de sus sitios web que figuran en la página de resultados de cada búsqueda.

4. Plataformas de publicidad digital

Estas plataformas conectan anunciantes de publicidad con encargados de publicar contenidos en Internet. La Comisión Europea (2016) describe cinco tipos de plataformas: i) las plataformas de redes de publicidad que proveen servicios a encargados de sitios web interesados en alojar avisos publicitarios y a anunciantes que desean publicar avisos en esos sitios; ii) las plataformas de intercambio de publicidad que operan

como mercados digitales mediante subastas los espacios de publicidad; iii) las plataformas que del lado de oferta ofrecen a los encargados de publicar herramientas para vender sus espacios de publicidad a múltiples anunciantes mediante una única interfaz; iv) las plataformas que del lado de la demanda ofrecen a los anunciantes una única interfaz para gestionar sus campañas en diferentes encargados de publicar; v) las plataformas de gestión de datos, generalmente integradas con las plataformas del lado de la demanda, recopilan, agregan y evalúan datos de los usuarios a partir de diferentes fuentes y permiten a los anunciantes focalizar sus campañas.

Las redes de publicidad generalmente obtienen sus ingresos del arbitraje entre el costo de los espacios de publicidad y el valor que los anunciantes están dispuestos a pagar por los espacios. Las plataformas de intercambio de publicidad reciben ingresos del cobro de tasas de intermediación: comisiones por transacciones realizadas o tarifas de suscripción.

5. Plataformas de financiamiento

Las plataformas de financiamiento conectan inversionistas con emprendedores o empresas. Las plataformas de financiamiento han desarrollado múltiples modelos de negocios como: i) plataformas de financiamiento colectivo (*crowdfunding*) que publican un conjunto de proyectos, servicios o productos susceptibles de financiación, con la correspondiente meta de financiación. Si se alcanza la meta, se recibe el financiamiento a cambio de una recompensa definida previamente. Las plataformas cobran una comisión sobre la financiación recibida, en un porcentaje que varía entre el 3% y el 5%. ii) Plataformas de financiamiento colectivo pero basada en donaciones por motivos altruistas. iii) Plataformas de microcrédito que conectan personas o pequeños empresarios que requieren créditos pequeños con personas o fundaciones. Un ejemplo es Kiva, que opera en 82 países y ha contado con 2,7 millones

de prestatarios y 1,7 millones de prestamistas. El monto mínimo de un préstamo es 25 dólares. Hasta la fecha ha facilitado préstamos por 1.090 millones de dólares. iv) Plataformas basadas en deuda, conectando a los demandantes con inversionistas en busca de retornos económicos. Las tasas de los créditos generalmente varían entre el 2% y el 7% y dependen del grado de riesgo, la duración del crédito y las variaciones en las tasas de interés. Es posible invertir en proyectos específicos o en un fondo general y la plataforma decide a quién otorga los créditos. Asimismo, pueden tener fondos de previsión para evitar pérdidas a los inversionistas. v) Plataformas basadas en capital o de financiamiento colectivo de inversión que permiten a pequeños inversionistas y profesionales invertir en empresas con potencial de crecimiento adquiriendo acciones o participaciones en las empresas, con la expectativa de recibir un retorno.

6. Plataformas de gestión de talento

Las plataformas de gestión de talento conectan a los empleadores con potenciales trabajadores y facilitan la contratación y gestión de personal. Reducen el costo de buscar y contratar profesionales y expanden la base de candidatos al permitir la búsqueda en universos más amplios facilitando la contratación de profesionales independientes para realizar tareas específicas. En general, recopilan grandes cantidades de información sobre profesionales, empleadores y proyectos, sintetizan esa información y conectan individuos con las oportunidades de trabajo. Estas plataformas: i) facilitan la contratación de los candidatos indicados según los perfiles requeridos, ii) ofrecen herramientas para el aumento de la productividad y el bienestar de los empleados, y iii) pueden ser un mecanismo para planear estratégicamente las necesidades futuras de habilidades y liderazgo.

7. Ecosistemas de servicios móviles y plataformas de distribución de aplicaciones

Los servicios móviles son un ecosistema de innovación en sí mismos, pues son plataformas sobre las cuales terceros pueden desarrollar y comerciar aplicaciones, software y contenidos digitales. Las principales plataformas móviles son los sistemas operativos iOS (Apple) y Android (Google), con sus tiendas de aplicaciones (App Store y Google Play, respectivamente) y que permiten a los desarrolladores ofrecer aplicaciones y a los usuarios descargarlas mediante pago o en forma gratuita.

Los ecosistemas móviles se han desarrollado sobre los sistemas operativos de los teléfonos inteligentes y las tabletas y permiten desarrollar y utilizar aplicaciones y servicios. Los desarrolladores de los sistemas operativos proveen la infraestructura de soporte: herramientas de desarrollo de software, tiendas de aplicaciones, mecanismos de pago y espacios de soporte técnico.

La Comisión Europea (2016) define tres tipos de sistemas operativos móviles: i) sistemas operativos propiedad del fabricante del hardware que los crea; ii) sistemas operativos en los que el desarrollador otorga la licencia, a cambio de una comisión, de su sistema operativo a fabricantes de equipos, y iii) sistemas operativos de código abierto, en los que el desarrollador entrega el sistema operativo mediante una licencia de código abierto (Android de Google).

Las principales plataformas de distribución de aplicaciones generalmente cobran a los desarrolladores una tarifa de registro y una comisión sobre el valor de las aplicaciones pagadas que se descargan. Google Play tiene una tarifa de registro de 25 dólares y una comisión del 30% del precio de cada aplicación descargada. En el caso de productos de suscripción, la comisión es del 30% y después de 12 meses disminuye al 15%. App Store cobra a los desarrolladores una tarifa de membresía

de 99 dólares al año y una comisión de transacción del 30 % sobre el valor de las aplicaciones descargadas y los productos asociados. Android es el sistema operativo móvil con la mayor participación de mercado (81%), mientras que iOS tiene una participación del 18 % y la de Windows es inferior al 1 %.

8. Plataformas digitales industriales

Las industrias alrededor del mundo se encuentran en un momento de transformación por la digitalización de las cadenas de valor, horizontales y verticales, y la adopción de tecnologías digitales para optimizar los procesos de producción e impulsar la innovación en productos y servicios. Las plataformas industriales son sistemas operativos que integran tecnologías, aplicaciones y servicios, conectando a empresas, proveedores y clientes. Integran los datos de las empresas y los ponen a disposición de los actores y para el desarrollo de aplicaciones por parte de terceros.

La Comisión Europea (2016) distingue tres aspectos o funciones de las plataformas digitales industriales: i) De comunidad: pueden conectar diferentes actores en una cadena de valor, incluidos los usuarios. Las comunidades así creadas pueden convertirse en espacios donde terceros productores creen valor. ii) De infraestructura: proveen infraestructura y herramientas a los actores y hacen posible que los usuarios y asociados desarrollen aplicaciones y creen valor en las capas superiores de la infraestructura. También soportan el flujo de datos que la plataforma pone a disposición de los actores e integran tecnologías y sistemas. iii) De datos: hacen accesibles los datos relevantes de las cadenas y los procesan y utilizan. La Comisión Europea (2016) define cinco dominios relevantes para el desarrollo de plataformas digitales industriales en los próximos años. Tres de ellos son verticales —fábricas inteligentes conectadas, agricultura inteligente y transformación digital del

sector de salud— y dos horizontales —plataformas industriales de datos y plataformas de la Internet de las cosas—.

Las plataformas de fábricas inteligentes conectadas permiten a las empresas, incluidas las mipymes, implementar procesos de transformación digital y estar completamente conectadas con sus cadenas de suministro de insumos y productos. Las plataformas de agricultura inteligente permiten avanzar hacia la agricultura de precisión y apoyar a las comunidades rurales. En forma análoga, las plataformas digitales industriales del sector de la salud contribuyen a la transformación del sector mediante la integración de tecnologías para mejorar los diagnósticos y tratamientos.

9. Plataformas de participación y servicios abiertos

Las plataformas digitales de participación y servicios abiertos son desarrolladas por los gobiernos para habilitar la participación de los ciudadanos y las empresas en el diseño y el desarrollo de aplicaciones y servicios públicos. Los ejemplos incluyen las plataformas de datos abiertos, las plataformas de externalización masiva y creación colaborativa y otras formas de ideación y participación de los ciudadanos.

Anexo 2. Principales conclusiones del Informe OIT (2021)

En el año 2019 se estima en OIT (2021) que los ingresos de las empresas de plataformas digitales de trabajo a escala mundial ascendieron como mínimo a 52.000 millones de dólares, correspondiendo a EEUU el 49 %, a China el 23 %, a Europa el 11 % y a otras regiones 17 %. Se debe notar que dicho ingreso es notoriamente inferior a los ingresos acumulados

de las siete mayores empresas tecnológicas del mundo, con ingresos totales de más de 1,010 billones de dólares.

Las plataformas digitales de trabajo en línea se quintuplicaron entre 2010 y 2020. Las plataformas de trabajo en línea y de trabajo localizado (servicios de vehículos con conductor y de reparto) pasaron de 142 en 2010 a más de 777 en 2020: las de trabajo en línea se triplicaron y las de servicios de vehículos con conductor y de reparto se multiplicaron casi por diez. EEUU cuenta con el 29%, la India el 8% y Gran Bretaña el 5% del total de plataformas.

Las empresas confían cada vez más en las plataformas de línea para agilizar los procesos de contratación; reducir costos y mejorar eficiencia y para poder utilizar el conocimiento y buscar la innovación. Las pymes han empezado a utilizar plataformas de trabajo localizado, sobre todo en los sectores de la restauración y el comercio minorista, los cuales desde el inicio de la pandemia de covid-19 dependen de distribuidores. Las plataformas digitales de trabajo también han impulsado el crecimiento de empresas emergentes sobre todo en el campo de la inteligencia artificial ante una demanda creciente de procesos automatizados de trabajo y análisis.

Respecto a la incidencia de las plataformas en el mundo del trabajo el Informe realiza aportes muy relevantes que apuntan a la conformación de un «mercado planetario de trabajo», que beneficia a las empresas de las plataformas.

Los principales rasgos de la coyuntura laboral referido al empleo son los siguientes:

- El aumento desde el año 2017 tanto de la demanda como de la oferta de trabajo por cuenta propia y de microtarefas, con aumento de la oferta a partir del inicio de la pandemia y disminución de la demanda.

- La importancia de los países desarrollados en la demanda de trabajo y de los países en desarrollo en la oferta de mano de obra. La oferta de trabajo supera a la demanda en algunas plataformas digitales de trabajo, ejerciendo una presión a la baja sobre el precio de las tareas.
- Las empresas acceden a una mano de obra joven y formada, incluso la proveniente de los países en desarrollo.
- La demanda de trabajo se dirige a la población masculina, ya que «aunque las mujeres encuentran trabajo en estas plataformas digitales, solo representan cuatro de cada diez trabajadores en las plataformas de trabajo en línea y uno de cada diez trabajadores en las de trabajo localizado. La segregación ocupacional de las tareas por motivos de género es habitual en las plataformas de trabajadores por cuenta propia. Las mujeres son más propensas que los hombres a realizar servicios profesionales (como servicios jurídicos, traducción, redacción y edición), y tareas relacionadas con servicios empresariales o ventas y marketing. Pocas mujeres declararon realizar tareas relacionadas con la tecnología y el análisis de datos»
- Presencia de migrantes en plataformas de reparto.
- Las principales motivaciones para trabajar en plataformas en línea son i) obtener ingresos complementarios, ii) la preferencia o necesidad de trabajar desde casa o de gozar de flexibilidad horaria. Para trabajar en plataformas de microtareas la principal motivación es obtener ingresos complementarios. En el caso de las plataformas de programación por concurso, la principal motivación es mejorar las competencias y las oportunidades profesionales. En el caso de trabajadores en plataformas de trabajo localizado suele ser la falta de oportunidades de empleo alternativas, la

flexibilidad laboral y la mayor remuneración en comparación con otros empleos disponibles

- El Informe OIT (2021) destaca la importancia de las plataformas digitales como fuente de ingresos para muchos trabajadores, lo que ocurre en la mayoría de los trabajadores de las plataformas de trabajo localizado, y en un tercio de los trabajadores de las plataformas de trabajo en línea, una proporción que aumenta en los países en desarrollo y de las mujeres.
- Un problema destacado en el Informe es la limitación a la libertad de los trabajadores para determinar cómo y en qué condiciones los clientes o las empresas se relacionan con los trabajadores de la plataforma: por ejemplo, mediante cláusulas de exclusividad.

Los ingresos medios por hora de un trabajador en línea se estiman en 3,4 dólares, pero la mitad de los trabajadores de estas plataformas ganan menos de 2,1 dólares por hora. Los trabajadores autónomos tienen ingresos medios por hora de 7,6 dólares, mientras que en las plataformas de microtareas ascienden a 3,3 dólares. Los trabajadores de los países en desarrollo tienden a ganar menos que los de los países desarrollados; en las plataformas de trabajadores autónomos ganan un 60% menos, incluso cuando las características básicas y los tipos de tareas que realizan sean similares. Los ingresos en las plataformas en línea se ven influidos por factores como el tiempo dedicado a tareas no remuneradas (como la búsqueda de trabajo o la mejora del perfil), la competencia debida al exceso de oferta de mano de obra, las elevadas comisiones y el impago debido al rechazo del trabajo realizado.

La condición de acceso al empleo varía según las plataformas. OIT (2021) destaca que los perfiles, las calificaciones y la reputación de los

trabajadores son decisivos para conseguir trabajo, pero se valoran de manera diferente según las plataformas.

Las condiciones de contratación se rigen como contratos de servicios que determinan que los trabajadores no tienen acceso a muchas protecciones y derechos laborales de los que disfrutaban los asalariados.

Las evaluaciones de los trabajadores. Se realizan de forma algorítmica, mediante puntuaciones en base a criterios como índices de aceptación y rechazo, que limitan la capacidad y libertad de los trabajadores para rechazar trabajos. La OIT (2021) destaca que:

La mayoría de los trabajadores de las plataformas no conoce mecanismos formales para presentar quejas o buscar ayuda en estos casos. En las plataformas de trabajadores autónomos (freelancers) cuando los trabajadores conocen y utilizan estos mecanismos, muchas veces obtienen resultados favorables. En las plataformas de trabajo localizado, en cambio, aproximadamente la mitad de los trabajadores que reclaman por la desactivación de su cuenta obtienen resultados favorables.

Otro aspecto destacado en el Informe OIT (2021) es la falta de derechos a negociaciones colectivas, las carencias de coberturas de seguridad social, los casos de formas de discriminación o acoso. La pandemia ha puesto en evidencia los riesgos de los trabajadores de las plataformas digitales, así como claras insuficiencias regulatorias que afectan especialmente las condiciones laborales.

Dos aspectos se destacan respecto a la vinculación de las empresas de plataformas con el mercado de capitales: la existencia de incentivos financieros para el desarrollo de dichos negocios y la concentración geográfica de las inversiones. Respecto al primer aspecto corresponde profundizar en las sucesivas vinculaciones de las empresas de plataformas con el financiamiento bursátil y sus efectos, tema que no se aborda en el Informe. Pero el Informe destaca la concentración de

las inversiones financieras en tres regiones: Asia, América del Norte y Europa, que concentran 96% del total mundial de inversiones. El contraste con América Latina, África y los Estados árabes, con solo el 4% es notorio. De esta manera parecen reproducirse viejas tendencias que concentran las innovaciones tecnológicas en los países del Norte, con la excepción de las inversiones vinculadas al reciente dinamismo asiático.

En OIT (2021) también se identifican algunos patrones de comportamientos de las empresas de plataformas digitales. Respecto a las estrategias empresariales las empresas siguen el siguiente patrón: i) definir de forma precisa la estrategia para obtener ingresos; ii) contratación directa y acuerdos entre trabajadores y clientes; iii) definición de los procesos de trabajo y control del rendimiento (gestión por métodos algorítmicos de los trabajadores); iv) definición de reglas de gobernanza de la plataforma.

La estrategia propuesta en el Informe de OIT (2021) para afrontar los problemas del mundo del trabajo que suscitan las plataformas se puede resumir en los siguientes puntos:

- Participación de la OIT en un proceso de diálogo social mundial entre las plataformas digitales de trabajo, los trabajadores y sus representantes y gobiernos para aprovechar las oportunidades y afrontar los desafíos para lograr trabajo decente, fomentar empresas sostenibles y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Tener presente las recomendaciones de los expertos independientes de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo respecto a establecer derechos y protecciones básicos para los trabajadores de plataformas y un enfoque «bajo control humano» de los algoritmos.
- Seguir los lineamientos de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo respecto a «políticas y

medidas que permitan asegurar una protección adecuada de la privacidad y de los datos personales y responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, incluido el trabajo en plataformas, en el mundo del trabajo» a fin de promover el desarrollo inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- Se destaca la importancia de un esfuerzo concertado de foros y organizaciones internacionales, en que el proceso de diálogo y coordinación normativa debe centrarse en asegurar que las leyes nacionales que consagran los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como otras disposiciones clave en materia de salarios, duración de la jornada, seguridad y salud en el trabajo, y seguridad social, asistan a todos los trabajadores, incluidos los de las plataformas digitales. Se propone propiciar una comprensión más clara de la problemática y un enfoque más eficaz y coherente a nivel empresarial, nacional e internacional, con vistas a:
 - i. asegurar una competencia leal y generar un entorno propicio para empresas sostenibles;
 - ii. exigir y promover la utilización de cláusulas y modalidades contractuales claras y transparentes para trabajadores y empresas, compatibles con la legislación laboral y de protección al consumidor;
 - iii. asegurar que la situación laboral de los trabajadores esté correctamente clasificada de acuerdo con los sistemas nacionales de clasificación;
 - iv. fomentar la transparencia de los sistemas de evaluación o puntuación de los trabajadores y las empresas

- asociadas a las plataformas en línea, las de trabajo localizado o las de comercio electrónico;
- v. promover la transparencia y la rendición de cuentas en materia de programación de algoritmos para los trabajadores y las empresas;
 - vi. proteger los datos personales y laborales de los trabajadores, así como los de las empresas y sus actividades en las plataformas;
 - vii. procurar que los trabajadores autónomos de las plataformas puedan ejercer el derecho a la negociación colectiva, por ejemplo, armonizando la legislación en materia de competencia con la legislación laboral;
 - viii. reafirmar que las leyes contra la discriminación y de seguridad y salud en el trabajo se apliquen a las plataformas laborales digitales y a sus trabajadores;
 - ix. conceder prestaciones de seguridad social adecuadas a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores de las plataformas, ampliando y adaptando los marcos políticos y jurídicos cuando sea necesario;
 - x. establecer procesos justos de terminación de la relación de trabajo para los trabajadores de las plataformas;
 - xi. facilitar el acceso a mecanismos independientes de resolución de conflictos;
 - xii. cerciorarse de que los trabajadores de las plataformas puedan acceder a los tribunales de la jurisdicción en que se encuentran, si así lo desean;
 - xiii. ofrecer protección salarial y remuneraciones justas y regular el tiempo de trabajo;
 - xiv. permitir que los trabajadores de las plataformas se muevan libremente entre ellas, incluso facilitando la

- portabilidad de sus datos, por ejemplo, en lo relativo a las puntuaciones; y
- xv. procurar una fiscalización tributaria efectiva de la economía digital, es decir, de sus plataformas, clientes y trabajadores, así como de las transacciones entre unos y otros.

Instituto Humanista Cristiano 
JUAN PABLO TERRA

José E. Rodó 1836, 1er piso, Montevideo

Tel: (598) 24008992

Email: ihcterra@gmail.com

Web: institutojuanpabloterra.org.uy